

HISTORIA POSTAL DE ASTURIAS

De "La Gloriosa" a la Guerra Civil

INTRODUCCIÓN

La colección estudia la evolución del correo en el Principado de Asturias, sus relaciones con otras demarcaciones y con el extranjero en un periodo definido por una transformación radical: desde el ocaso de la era clásica tras la revolución de 1868, hasta la consolidación del nuevo Estado con el fin de la Guerra Civil en 1939.

Se estudian las curiosidades y rarezas postales de una etapa de profundas transformaciones técnicas, económicas y políticas que dejaron un reflejo muy preciso en la correspondencia civil y comercial. La evolución de estos setenta años muestra la transformación de un servicio decimonónico y de difícil logística a una red de comunicaciones moderna impulsada por la revolución industrial, finalizando con las marcadas anomalías propias del conflicto bélico.

En el estudio de marcas postales, tarifas y rutas del correo, se analizan de modo particularizado las relaciones postales con el extranjero y los trayectos alternativos a causa de circunstancias históricas o de conflictos bélicos. El amplio espacio dedicado al correo exterior amplía la trascendencia e importancia filatélica del estudio del correo de un área geográfica reducida y mal comunicada.

PLAN DE LA COLECCIÓN

La investigación postal se ordena cronológicamente agrupando los temas de estudio según las Tarifas postales. El estudio se desglosa en los siguientes apartados:

Correo Exterior
Correspondencia Oficial
Correo con las islas de ultramar
Correo Interior
El Impuesto de Guerra
Correo Certificado
Correspondencia con tarjeta Entero-Postal
Marcas de Franquicia del Correo Oficial
Los Valores Declarados
Correspondencia Censurada
Correspondencia Tasada
Correo Ambulante
Correspondencia con el Protectorado de Marruecos.
Correo Aéreo
El Derecho de Entrega
Correspondencia contra Reembolso. Franqueo de Impresos
El recargo del Consejo de Asturias y León
Franqueos de emergencia con timbres fiscales, de recargo, pro-patria o sellos bisectados.

ÍNDICE

CUADROS 1-2-3.	El Ocaso de la Era Clásica (1868-1899)
CUADROS 4-5-6.	Modernización y Comunicación (1900-1931)
CUADROS 6-7.	De la II República a la Guerra Civil (1931-1939)

RESUMEN BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

"Anales de las Ordenanzas de Correos de España", Dirección Gral de Correos y Telégrafos, T.V. "Consideraciones sobre la Historia Postal de España, 1850-1900, Academia Hispánica de Filatelia, Perpiñá Sebríá. "Diccionario Geográfico de Correos de España", Andrés González Ponce. "150 Años de Tarifas Postales, 1850-1999", Luis Rollán Infesta. Edifil Especializado, T.I, Ángel Láiz. "Ambulantes de ferrocarril en Asturias", Daniel Jiménez Villa. "Historia postal de la Guerra Civil Española", Gómez-Guillamón F. León. "Historia Postal de la Guerra Civil Española", Heller Ernst. "Historia Postal del Consejo Interprovincial de Asturias y León", Manuel Enciso López y German Baschwitz. "Correo republicano del norte peninsular en la guerra civil (1936-37)", Ortuondo Enrique Lage.



LLANES 1868- 1869

Habilitado por la Junta Revolucionaria ©

Por Orden del 30 Septiembre de 1868, la Junta Provisional Revolucionaria acuerda que en todos los papeles timbrados y sellados se ponga la frase *Habilitado por la Nación*. En los sellos de Telégrafos y Correos, por su reducido espacio, se estampará sobre el busto de la exreina. Sin embargo, durante 1868 y 1869 se seguirán empleando los sellos de Isabel II sin habilitar.

Tras la primera gran crisis económica de 1866-68, la revolución de septiembre de 1868, "La Gloriosa", derrocó a la reina Isabel II provocando su exilio. Se inicia el denominado Sexenio Democrático, primer intento en la historia de España de establecer un régimen democrático, primero como Gobierno Provisional (1868-1871), monarquía parlamentaria (reinado de Amadeo I (1871-1873) y después en forma de república (I República 1873-1874).

CORREO DEL FERROCARRIL DE LANGREO



Fechador tipo II,
Gijón, 17.10.1868



Marca administrativa del
Ferrocarril de Langreo
Administración



Fechador tipo II,
Madrid, 18.10.1868
(Reverso)



17 Octubre 1868. Gijón- Madrid, franqueo tira de 4 del 50 milésim. de 1867, tarifa de 1867 hasta 40 gr.

CORREO CON REINO UNIDO



21 de julio 1869. Sobrescrito de GIJÓN a Whitby, Yorkshire, Reino Unido. Franqueo con 2 valores de 200 milésimas de 1869 (4 reales), DOBLE PORTE (Convenio de 1865 con Gran Bretaña: 2 reales / ½ onza de peso).



RUTA

GIJÓN - Oviedo - León - Valladolid (diligencia)
Valladolid - Venta de Baños (Ambulante Norte) - Irún
(F.C. Madrid-Irún) - Hendaya / St. Jean de Luz - París
- Calais (Tren Expreso) - Dover (vapor de paletas)-
WHITBY (F.C. Great Northern)



Fechador Bayona tipo 17
29.06.1869 (dorso)



Fechador S. Juan
de Luz, 28.06.1869

5 cts. de franco

5^c



Fech. Ambulante Norte
27.06.1869 (dorso)



Fechador tipo II de
Gijón
del 21.07.1869



Portes hasta
destino



Fechador
Ambulante Norte
del 22.07.1869



Fechador Whitby
29.07.1869

CORREO CON FRANCIA



26 Noviembre 1868. Sobrescrito OVIEDO a Lyon con franqueo de 12 cuartos. Según Convenio con Francia de 1859: 12 cuartos para el primer escalón de peso.



26 Junio 1869. Sobrescrito de GIJÓN a Bayona. Franqueo 3 sellos de 50 mil. (1,5 reales). Convenio con Francia de 1859: 12 cuartos (equivalente a 140 milésimas de escudo).



Fechador S. Juan
de Luz, 28.11.1868



Matasellos Rueda de
Carreta nº 12 de Oviedo 12



Fechador tipo II de
Gijón
del 26.11.1868



Portes pagados
hasta destino



Fechador tipo II Gijón,
26.06.1869



Marca Alcaldía Constitucional de Siero

Fechador tipo II de Pola de Siero
14. 09. 1869, *mes al revés*Fechador tipo II Oviedo
1869, *sin día ni mes*

Fechador tipo II de Castropol. 28.08.1869



14 Septiembre 1869. Plica Judicial de POLA DE SIERO a Oviedo, franqueo con Bloque de 5 sellos de 50 mil. de escudo, para completar 250 mil., para un peso de **50 grs.** según Tarifa de 1867. Anulación FECHADOR de 1857 *mes invertido*. Rara. Marca de la Alcaldía Constitucional de Siero.



28 Agosto 1868. Fragmento de Plica Judicial de CASTROPOL, franqueo con Bloque de 24 sellos de 50 mil. **variante color completando 1.200 mil.**, para un peso de **240 grs** o fracción, según Tarifa. Anulación Fechador de 1857.

Matasellos Rueda de Carreta n° 12
OVIEDO *en tránsito*Fechador tipo II
Castropol
27.02.1869

27 Febrero 1869. Plica Judicial de CASTROPOL a Belmonte de Miranda, franqueo de 950 milésimas de escudo en bloque de 19 sellos de 50 milésim., para peso de **190 Grs.** según Tarifa 1867. Matasellos RUEDA DE CARRETA de Oviedo en tránsito.

RUTA

Castropol → Navia → Luarca → Salas → Cornellana → Oviedo.
Oviedo → Grado → Cornellana → Belmonte de Miranda.





Fechador de
Puerto Rico
27.10.1870
(Dorso)



Fechador T. 18
de Puerto Rico
27.10.1870



Matasellos
Parrilla
Colonial s/. sello

FRANCO

2 R.



Fechador
Londres (Dorso)
14. 11.1870

Portes Pagados TASA de 2 reales en Gijón

27 Octubre 1870, CORREO MARÍTIMO de San Juan de Puerto Rico a GIJÓN, VÍA INGLATERRA. FRANQUEO INSUFICIENTE con 60 cts escudo (600 milésimas), con sellos de Puerto Rico emitidos en Antillas Holandesas. Tarifa 1 Jul. 1867, colonias ultramar vía Inglaterra: 400 mil. esc./ 10 gr. En Gijón, TASA 2 REALES, por la diferencia de 200 milésimas hasta las 800 mil. de un DOBLE PORTE (20 grs).

ruta (evitando el París sitiado por tropas prusianas, por la guerra Franco-Prusiana): S. JUAN DE PUERTO RICO- S. Thomas (Antillas)- Plymouth (vapor)- Londres-Dover (ferroc.)- Calais (vapor)- Burdeos-S. J. Luz- Irún- GIJÓN.



Fechador t. II,
Pravia,
15.03.1872



Reverso, fechador ambulante
Bordeos a Cette, 27.03.1872



Matasellos
Rombo de
Puntos



Reverso, fechador tipo 17 Carcassonne, 28.03.1872



Reverso, fech. Quillan
28.03.1872

15 Marzo 1872. PRAVIA a Quillan (Aude) FRANCIA, TRIPLE PORTE (Tarifa 1870: 50 mil. c/10grs.).



13 Junio 1871. GIJÓN a Lion, SUIZA, REEXPEDIDA a Semsales- FRIBURGO. Franqueo 700 milésimas, EXCESO DE FRANQUEO de 100 mil. La tarifa de 1870 para TRIPLE PORTE con Suiza era 600 mil. hasta 30 grs.



Fech. t. II
Gijón,
13.06.1871



Fechador
Ambulante
Norte (Dorso)



Fech. Sion
19.06.1871- 4
(Dorso)



Chatel St. Denis
20.06.1871
(Dorso)

P.D. Portes hasta destino



Fechador t. II Gijón,
18.03.1872



Ambulante Norte
29.03.1872



Fechador Plymouth- A
22.03.1872



18 Marzo 1872. GIJÓN a Plymouth, REINO UNIDO. Franqueo 200 mil., Tarifa 1870 hasta 10 grs Fechador, marca P.D. portes pagados, ambulante y llegada.



Fechador tipo II Infiesto
30.05.1871



Fechador tipo II Oviedo
30.05.1871



30 Mayo 1871, **TRIPLE PORTE**, INFIESTO a Oviedo, 150 mil. Tarifa de 1867 h/. 30 grs.



Ferrocarril de Langreo
GIJÓN



Fechador tipo II
Gijón, 18.03.
1872



Fechador tipo II
Madrid, 21.03.1872



18 Marzo 1872, **CUÁDRUPLE PORTE**, de Gijón al Administrador del Ferrocarril de Langreo en Madrid, con tira de 4 de 50 mil. de escudo, hasta 40 grs, Tarifa de 1867 (50 mil. / 10 grs).

FERROCARRIL DE LANGREO
GIJÓN (Marca administrativa)



Fechador tipo II
Gijón, 18.09. 1872



Matasellos Rombo
de Puntos



Fechador tipo II
Madrid, 20.09.1872
(Reverso)



Fechador tipo II
Cudillero
3. 10.1870

PORTE
SENCILLO



18 Septiembre 1872, **DOBLE PORTE**, de GIJÓN al Admin. del Ferrocarril de Langreo en Madrid. Raro franqueo con sello de 100 milésimas, h/. 20 grs, Tª 1867.

3 Octubre 1870. CUDILLERO a Sevilla, 50 mil./ 10 g. Tarifa 1867. Fechador de 1854 (t. I).




Fechador tipo II
Gijón, 15.11. 1872


Ferrocaril de Langreo
GIJÓN


Fechador tipo II
Madrid, 18.11.1872

15 Noviembre 1872, FERROCARRIL DE LANGREO., GIJÓN a Madrid, franqueo 12 cént. violeta Amadeo I, tarifa de 1-5-72 para 30 g., **PORTE DOBLE**. Matasellos Rombo de Puntos, Fechador de Gijón y llegada a Madrid.

MATASELLOS ROMBO DE PUNTOS - FECHADOR TIPO II


Fechador tipo II
Gijón, 15.11. 1872
Mes invertido


Matasellos
Rombo de Puntos


Reverso, fech. T.II
Sevilla, 17.11.1872



13 Noviembre 1872. **DOBLE PORTE**. GIJÓN – Sevilla, con 2 sellos de 12 cts. circulado del el 1 Oct. al 31 Dic. de 1872.


Reverso, Mieres
10.04.1873


Franqueo insuficiente


Matasellos Rombo de
Puntos



10 Abril 1873. MIERES a Orthez, **INSUFICIENTEMENTE FRANQUEADO**, 30 cts en lugar de 40 cts (carta sencilla, Convenio con Francia..)

TASA: 60 c. (carta no franqueada) – 30 c. = 30 c. / 3 Décimas de franco

Franqueo correcto

Fechador t. II Oviedo,
1.01.1873, mes al revés



Portes hasta
destino



1 Enero 1873. OVIEDO a Bayona, franqueo de 40 cts, Convenio con Francia.

CORREO CON FRANCIA

Tasa 3 décimas
de franco


Fech. frontera S.
Juan de Luz


Fech. Orthez t. 17
5ª- 13.04 (dorso)


Fech. Ambulante
Norte, en reverso


Fech. S. Juan de
Luz, 3.01.1873
Paso de frontera


Fechador t. 17
Bayona, 3º
3.01.1873, reverso

CORREO CON LA ISLA DE CUBA



24 Julio 1869. CASTROPOL a La Habana. Franqueo de 100 milésimas de escudo, hasta 10 grs. Correo con Cuba por buques españoles. Tarifa de 1 Julio 1867.



4 Marzo 1886. OVIEDO- Caibarien, Cuba, franqueo pareja de 15 cts. Alfonso XII de 1882 (porte sencillo, 30cts hasta 15 grs según Tarifa de 1882). Sobre sello fechador moderno de salida.



Fechador tipo II
Castropol, 24.07.1869



Fechador
Oviedo, 4.03.1886

CORREO CON FRANCIA



6 Septiembre 1873. Burdeos a Salas, franqueado con sello Ceres de 40 cts naranja emitido en 1870, porte sencillo según Convenio Postal con España hasta 10 grs. Fechador de Burdeos, sello anulado matasellos rombo de puntos con cifras de Burdeos. Marca PD (portes pagados hasta destino). Marca comercial ovalada azul.



Fechador tipo 17
Burdeos, 6.09.1873



Matasellos Rombo
Cifras



Portes pagados
hasta destino



8 Agosto 1879. Bayona a Gijón, franqueo con tres sellos de la emisión de 1876-78, grupo escultórico tipo Sage para completar 25 cts, tarifa UPU (25 cts c/15 grs), carta sencilla. Triple fechador circular de salida BAYONNE-BASSES PYRENEES. En el reverso, etiqueta adhesiva de Vve Charles Pouzac- Bayonne, como cierre de carta.



Fechador tipo 17
Bayona, 8.08.1879

En un país inmerso en la tercera guerra carlista y en la Guerra de los Diez Años en Cuba, en febrero de 1873 el déficit alcanza una cantidad superior a la riqueza tributaria española (428,6 millones de pesetas). Ante esta situación el **decreto de 2 de octubre de 1873** determina la creación de un impuesto transitorio de guerra con el fin de sanear la maltrecha economía, ordenando la impresión de sellos de 5 y 10 cts destinados a "... todas las cartas o pliegos que circulen en la Península e islas adyacentes, así como las que se dirijan a las provincias españolas de Ultramar por medio de los buques - correo españoles" (Artículo 3).

Las disposiciones de 22 de noviembre y 15 de diciembre de 1873, **eximen del impuesto al correo interior y postales** respectivamente. La circular de **28 de agosto de 1877 incrementa las tarifas del impuesto** a 15 y 50 cts. para cartas ordinarias y certificados y la circular de **27 de febrero de 1879** suprime los sellos, aunque no el impuesto, que siguió en vigor por el sencillo procedimiento de incorporar su importe a la tarifa de correos. A partir de 1897, se hizo obligatorio añadir un sello de 5 céntimos de "Impuesto de Guerra" a todas las cartas y tarjetas postales que circularan por el interior de España (emisiones 1897 Cifras y 1898 Alfonso XIII), finalizó el 31 diciembre de 1899. Los sellos de Impuesto de Guerra se usaron tanto para el franqueo de las cartas como para un uso estrictamente fiscal en todo tipo de operaciones.



Fechador t. II
Ribadesella
21.12.1874

Fechador t. II
Sevilla
24.12.1874



21. Diciembre 1874.
RIBADESELLA a Sevilla, 10 c.
Tarifa 1873 h/15 g y 5 c.
Impuesto de Guerra (D. 1874).



Fechador t. II
Luarca
20.04.1874

Matasellos
Rombo de Puntos

Fechador t. II Castropol
12.04.1874,
Al revés, debería ser 21

Fechador t. II
Ribadeo
21.04.1874



20 Abril 1874, LUARCA a Ribadeo. Franqueo 15 cts (Tª. 1873 10 cts./15 gr; 5 cts Impuesto Guerra D. 1874).



Fechador t. II
Mieres
12.06.1875

Fechador de
1874, Madrid
13.06.1875



Marca administrativa FÁBRICA
DE MIERES NUMA GUILHOU

12 Junio 1875, MIERES a Madrid.



Fechador de
1874, Oviedo
16.10.1874



Matasellos
Rombo de Puntos



CIERRE DE
CARTA

16 Octubre 1874. OVIEDO a Madrid. Tª 1873: 10 cts h/15 grs; 5 c. Impto. Guerra.

CORREO CON FRANCIA DURANTE LA 3ª GUERRA CARLISTA



MIERES- NANTES, franqueo 40 cts. Convenio Postal con Francia 1872: 25 cts. Peseta / 10 grs.

RECORRIDO HABITUAL HASTA LA FRONTERA:

Gijón- Pola de Lena (F.C.)- Busdongo (diligencia)- León - Venta de Baños- Miranda- Irun (F.C.).

FRANQUEO- El Convenio con Francia de 1872 establecía 25 cts. de pta/10 grs. La tarifa de 1870, vigente hasta finales de 1871 era de 40 cts. La tarifa para cartas enviadas por vías excepcionales o vía marítima, fuera de convenio, era de 40 cts. (cortes debido a la 3ª guerra carlista). Era el franqueo para la entrega de la carta directamente en el tren (derecho de alcance, 15 cts. más).



Fechador tipo II,
Mieres 12.3.1874



Fechador Ambulante
S. Juan de Luz
18.3.1874



Fechador Nantes
2ª, 19.3.1874 (42)

Ambulante Norte



GIJÓN a BAYONA. Franqueo 40 cts, bloque de 4 de 10 cts verde, Convenio de 1872.



Fechador tipo II,
Gijón 1.1.1874

Matasellos
Rombo de puntos



Fechador
S. Juan de Luz
2.1.1874



Fech. Bayona
8.1.1874 (reverso)



Fechador tipo II,
Oviedo 11.5.1874



Matasellos
Rombo de puntos



Portes hasta
destino



Ambulante Norte



Fechador tipo II
Gijón 21.3.1875

Matasellos
Rombo de puntos



Portes hasta
destino



Ambulante Norte
23.3.1875 (en reverso)



Fechador
S. Juan de Luz



Fechador
Llegada a Burdeos
En reverso



ASTURIAS-BURDEOS. franqueo 2 parejas de 10 cts de 1873, Alegoría República.



Fechador
S. Juan de Luz
23.3.1875



Fechador Bayona
2ª, 25.3.1875



GIJÓN a BAYONA, tira de 4 del 10 cts castaño de 1874 escudo de España, 40 c. s/. Convenio.



1880

Certificado Trinidad
(INÉDITA)Matasellos Rejilla
de crucesFechador Trinidad
sin fechaFechador Certificado
Habana, 15.04.1880Fechador Certificado
Santander, 05.1880

Recibí a la llegada. Fdo. El destinatario, Manuel



RUTA- Trinidad- Batabanó (vapor de cabotaje)- Habana (tren local)-Santander (vapor-correo naviera López y Cia).-
Santander- Torrelavega- Cabezón de la Sal- S. Vicente de la Barquera- Unquera- Llanes- Ribadesella- Colunga (diligencia).

Abril 1880. CERTIFICADO de Trinidad (CUBA) a COLUNGA. Fechador TRINIDAD-CUBA y marca prefilatélica no catalogada en Trinidad CERT. azul, pago de derechos de certificado. Franqueo 1,50 pesetas (3 de 50 cts Alfonso XII con matasellos parrilla), CUÁDRUPLE PORTE (45-60 grs), tarifa 1 Mayo 1879 (25 cts. c/ 15 grs y 50 cts derecho de certificado (Tª desde 1 Abril 1875)). Reverso fechadores HABANA-CERTIFICADO en tránsito, Certificado Santander y Recibí a la llegada.

CORREO CON LA ISLA DE CUBA

Fech. Gijón
22.02.75

Numerales invertidos



22 Febrero 1875. GIJÓN- La Habana, franqueo 30 cts (porte sencillo, 25cts hasta 15 grs según Tarifa de 1873, 5cts IMPUESTO DE GUERRA Tarifa de 1874). Sobre sello fechador Tipo II negro de Gijón numerales INVERTIDOS.

CORREO CON LA REPUBLICA ARGENTINA VÍA PORTUGAL

Matasellos de
cartería PorciaFech. Trébol
Castropol
04.1888Fech. trébol
Tuy
9.04.1888Fech. Buenos Aires,
Exp. Interior nº 23
1.05.1888Fech. Buenos Aires,
nº 2, 1.05.1888

FECHADORES DE ARGENTINA en reverso

RUTA- Porcia- Castropol- Orense (carruaje)- Tuy (ferrocarril)- Valenca do Miño-Lisboa (ferrocarril)- Buenos Aires (vapor correo)-Chivilcoy (ferrocarril del Oeste).



9 Abril 1888. PORCIA a CHIVILCOY (ARGENTINA). Franqueo 40 cts (pareja 15 cts naranja de 1882 y 10 c. rosa de 1879). Tarifa 1-1-1882 con Cuba y Puerto Rico: 30 cts h/, 15 grs, luego EXCESO DE FRANQUEO. Matasellos CARTERÍA PORCIA. Reverso: Fechadores de Trébol de CASTROPOL y TUY.

DOBLE PORTE (30 grs.)

Fech. Trébol
Muros, 6.09.1884Fech. Trébol
Navia, 18.11.1884

6 Septiembre 1884. DOBLE PORTE de MUROS a Navia, franqueo 30 cts, hasta 30 grs, 15 cts. cada 15 grs. o fracción, según Tarifa de 1882.



18 Marzo 1881. MIERES a Salas, porteo de 25 cts hasta 15 grs o fracción, según Tarifa de 1879. Matasellos FECHADOR DE TRÉBOL. Marca administrativa de la Fábrica de Mieres.



Marca del Juzgado
Municipal
Vega Ribadeo



Fech. Trébol
Castropol,
6.11.1888



Fech. Trébol
Vega Ribadeo,
6.11.1888

Marca Juzgado
Municipal
Vega Ribadeo



Fech. Trébol
Castropol,
27.10.1869
Error en año



Fech. Trébol Mieres,
18.03.1881

1 PORTE
(15 grs.)



8 PORTES
(120 grs.)

6 Noviembre 1888.
PLICA JUDICIAL de
VEGA de RIBADEO a
Castropol, porteo de 1,20
ptas para 120 grs s/
Tarifa 1882.

14 PORTES
(210 GRS.)



27 Octubre 1879. PLICA JUDICIAL de VEGA de RIBADEO a Castropol, franqueo 2,10 ptas, para 14 PORTES, Tarifa 1882, hasta 210 gramos. Fechador de trébol CASTROPOL, error en año y marca JUZGADO. MUNICIPAL Ribadeo..



1881
S.N. SERVICIO OFICIAL
2 PTAS, 15 CTS (300 grs)

Marca del Juzgado
Municipal de
Luarca



Fech. Trébol
Luarca,
31.10.1881



Fech. Trébol
Navia,
1.11.1881

31 Octubre 1881. PLICA JUDICIAL de LUARCA a Navia, porteo con once sellos de Alfonso XII, emisión de 1879, 2,15 ptas, 300 grs s/ Tarifa 1879.

1881
S.N. SERVICIO OFICIAL

3 PTAS, 20 CTS
EXCESO DE 5 CTS PARA 450 grs



Marca del Juzgado
Municipal de
Luarca



Fech. Trébol
Luarca,
3.04.1881



3 Abril 1881. PLICA JUDICIAL de LUARCA a Navia, porteo con 20 sellos de Alfonso XII de 15 cts emisión de 1878 y 2 de 10 cts emisión 1879, total 3 pesetas y 20 cts, para 450 grs s/ Tarifa 1879, **exceso de franqueo de 5 cts**. La Tarifa eran 25 cts hasta 15 grs de peso y 10 cts cada 15 grs o fracción.

Fech. Tipo II
Avilés, 18.09.1878



18 de Septiembre de 1878, AVILÉS a Salas, franqueo con 10 cts Alfonso XII de 1876 (T. 1875 hasta 15 grs) y 15 cts de Impuesto de Guerra (L.P. 1877).



28 Abril 1876, OVIEDO a Rentería, franqueo 10 cts Alfonso XII de 1875 (Tª 1875 hasta 15 gr) y recargo 5 cts Impuesto de Guerra Escudo de España de 1875 (1-1-1874). **Fechador con números invertidos.**



Fech. Tipo II
Oviedo,
23.04.1876
(números
invertidos)



Fech. Tipo II,
Torrelavega, 2.09.1875



Fech. Tipo II
Madrid, 1875

DOBLE PORTE: 20 cts. Comunicaciones
Impuesto de Guerra 15 cts:
10 cts. Comunicaciones + 5 cts. Imp. G.

8 Noviembre 1877, Sobrescrito de NUEVA DE LLANES a Madrid, franqueo con 20 cts Alfonso XII de 1876 (hasta 15 grs Tª 1875) y RECARGO de 15 cts de IMPUESTO DE GUERRA (la Circular de Julio 1877 incrementa este impuesto a 15 cts en carta ordinaria).



Fech. Tipo II
Llanes, 8.11.1877



Fechador
Madrid, 10.11.1877

Pendueles a S. de 75.

TRIPLE PORTE

2 Septiembre 1875. Sobrescrito de PENDUELES a Madrid, franqueo 30 c. Alfonso XII de 1875, Tarifa de 1875 hasta 45 grs, 5 cts Impuesto de Guerra.



Fech. Tipo II
Grandas de
Salime, 7.08.1878



Fech. Trébol
Santander,
12.08.1878

7 Agosto 1878, SANTA EULALIA DE OSCOS a Santander, raro fechador de GRANDAS DE SALIME. Franqueo 10 cts Alfonso XII de 1878 (Tarifa interurbana de 1875 hasta 15 gr) y 15 cts Impuesto de Guerra (s/ Circular de 1877).

FRANQUEO ÚNICO CON SELLOS DE IMPUESTO DE GUERRA



Fechador tipo II
Oviedo, 19.11,
sin año. Mes invertido



Reverso, Fechador
tipo II Barcelona, sin
día ni año

19 Nov. 1874, Oviedo a Barcelona. **Rara combinación** para componer 15 cts. **Únicamente** con 3 sellos de 5 cts de **impuesto de guerra**. El franqueo correcto debería haber sido: 10 cts de Comunicaciones c/ 15 grs. (Tarifa de 1873) y 5 cts. Impuesto de Guerra (D. 1873).

FRANQUEO CON SELLO DE IMPUESTO DE VENTAS SUPLENDO EL IMPUESTO DE GUERRA



Sello Impuesto de
Ventas de 5 c.



Fechador tipo II
Mieres, 11.12.1875

Marca administrativa
Fábrica de Mieres
Numa Guilhou

11 Diciembre 1875, Mieres a Salas. **Rarísimo franqueo con sello móvil de ventas de 5 cts.** para suplir el Impuesto de Guerra. El franqueo correcto debería haber sido: 10 cts de Comunicaciones c/ 15 grs. (Tarifa 1875) y 5 cts. con sello de Impuesto de Guerra (D. 1873).

EXCESO DE FRANQUEO SIN SELLO DE IMPUESTO DE GUERRA



Reverso, fechador Sevilla,
17.01.1875



Fechador t. II Navia,
13.01.1875

Tapia 12 de Enero 1875

13 Enero 1875. Tapia de Casariego a Sevilla, franqueo 20 cts. con pareja de 10cts. **sin sello de Impuesto de Guerra**, Tarifa de 1873: 10 cts./15 gr., Decreto 1873: 5 cts de impuesto de Guerra. Por tanto, **exceso de franqueo**. Lacre cierre.



TRIPLE PORTE



Fechador t. II
Grado,
9.07.1875

9 Julio 1875. **TRIPLE PORTE** (hasta 45 grs), de Grado a Oviedo, franqueo 35 cts, 30 cts Comunicaciones (Tarifa de 1875: 10 cts./15 g), 5 c. Impuesto de Guerra (D. 1873).



20 Junio 1874, Ribadeo a GIJÓN, franqueo 10 cts Alegoría de la Justicia. Tarifa de 1873 hasta 15 gr. y 5 cts Impuesto de Guerra, fechadores de Ribadeo y Castropol en tránsito.



Fech. Tipo II
Ribadeo,
20.06.1875



Fech. Tipo II
Castropol,
21.06.1875

Fech. Tipo II
Gijón,
24.06.1875



4 Octubre 1878. Sobrescrito Cádiz a SALAS, pareja de 10 cts Alfonso XII de 1878 (Tª 1875, 10 cts. c/ 15 grs o fracción) y 15 c. IMPUESTO DE GUERRA (en 1877 se había aumentado).

MUESTRAS SIN VALOR

DOBLE PORTE



Fech. Tipo II
Cádiz,
2.10.1876



Rombo de puntos
1870-1900



7 Abril 1875. LUARCA a Ribadeo, franqueo con 10 cts marrón Escudo de España (Tª 1873 h/ 15 gr) y 5 cts Impuesto de Guerra verde. Fech. azul Luarda.



Fech. Tipo II
Luarda,
7.04.1875



30 Septiembre 1875. LENA a Madrid. Franqueo 10 cts. Alfonso XII de 1875. Tarifa 1875) y 10 c. IMPUESTO DE GUERRA, fechadores de 1857 de Lena y Madrid.



Fech. Tipo II
Madrid,
2.10.1875

Fech. Tipo II
Lena,
30.09.1875



Fábrica Barzana- Numa Guilhou
LENA
Marca administrativa

TARIFAS DEL IMPUESTO DE GUERRA

Decreto 2/10/1873	Creación impuesto transitorio de guerra. Ordena impresión sellos recargo 5 y 10c	Interior poblaciones Cartas Península, islas, posesiones África- Marruecos Cuba y Pto Rico, Filipinas, Fdo Poo, Annobón, Corisco Tarjetas postales	Exentas 5c. 5 c. Exentas	Ley 11/07/1877	Período 12-7-1877 / 31-12-1881 En sellos de imp. guerra hasta 30-4-1879 En sellos ord. de Correos y T.: 1-5-79 / 31-12-1881 Desde 1-1-1882 "Quedará abolido el imp. guerra"	Cartas y TP. Interior poblaciones Cartas y TP. Península, islas, P. África y N. Marruecos Impresos no periódicos y paquetes de impresos Dchos. certificado asegurado Dchos. Certificado paquetes impresos hasta 500 gr.	5c 15c. 10 c./ kg 50 c. 25 c.
Ley 21/06/1876	Período 22-7-1876 / 11-7-1876	Interior poblaciones Cartas Península e islas Cartas provincias de Ultramar Tarjetas postales	Exentas 5c. 5 c Exentas	Ley 28/06/1898	Período 1-7-1898 / 31-12-1899	Cartas Interior poblaciones Cartas Península, islas, P.África y Fernando Poo Tarjetas postales	Exentas 5c. Exentas



Fech. Tipo II
Luarca, 24.08.1876



Fech. Tipo II, Castropol, 26.08.1876



Fech. Tipo II
Ribadeo, 26.08.1877

SELLOS FUERA DE PLAZO DE VALIDEZ POSTAL

24 Agosto 1876, LUARCA a Ribadeo, franqueo de 10 cts, Tª 1875 hasta 15 gr. **Sello Alegoría de la Justicia**, con VALIDEZ HASTA 1 Oct. 1874. RECARGO de 5 cts de Impuesto de Guerra, Escudo con validez hasta 31.12.-874. Fech. Luarca, tránsito Castropol y llegada a Ribadeo.



Matasellos
taladro de
puntos limados

Fech. Tipo II
Llanes,
25.02.1877

25 Feb. 1877. LLANES a Madrid.
Franqueo 10 cts Alfonso XII (Tª 1875, hasta 15 grs) y 5 c. Impuesto de Guerra.



Fech. Tipo II
Llanes, 8.11.1877

26 Septiembre 1876,
VILLAVICIOSA a Gijón, franqueo de 10 cts (Tª 1875 hasta 15 gr) y 5 cts Impuesto de Guerra (1876), anulados con pincel de tinta.



TRIPLE PORTE. 7 Marzo 1876. PLICA JUDICIAL de TINEO a Cangas de Tineo, franqueo de 35 cts (30 cts hasta 45 gramos según Tª 1875 y 5 cts Imp. Guerra).

Noventa y uno



Fech. Tipo II
Tineo, 7.03.1876

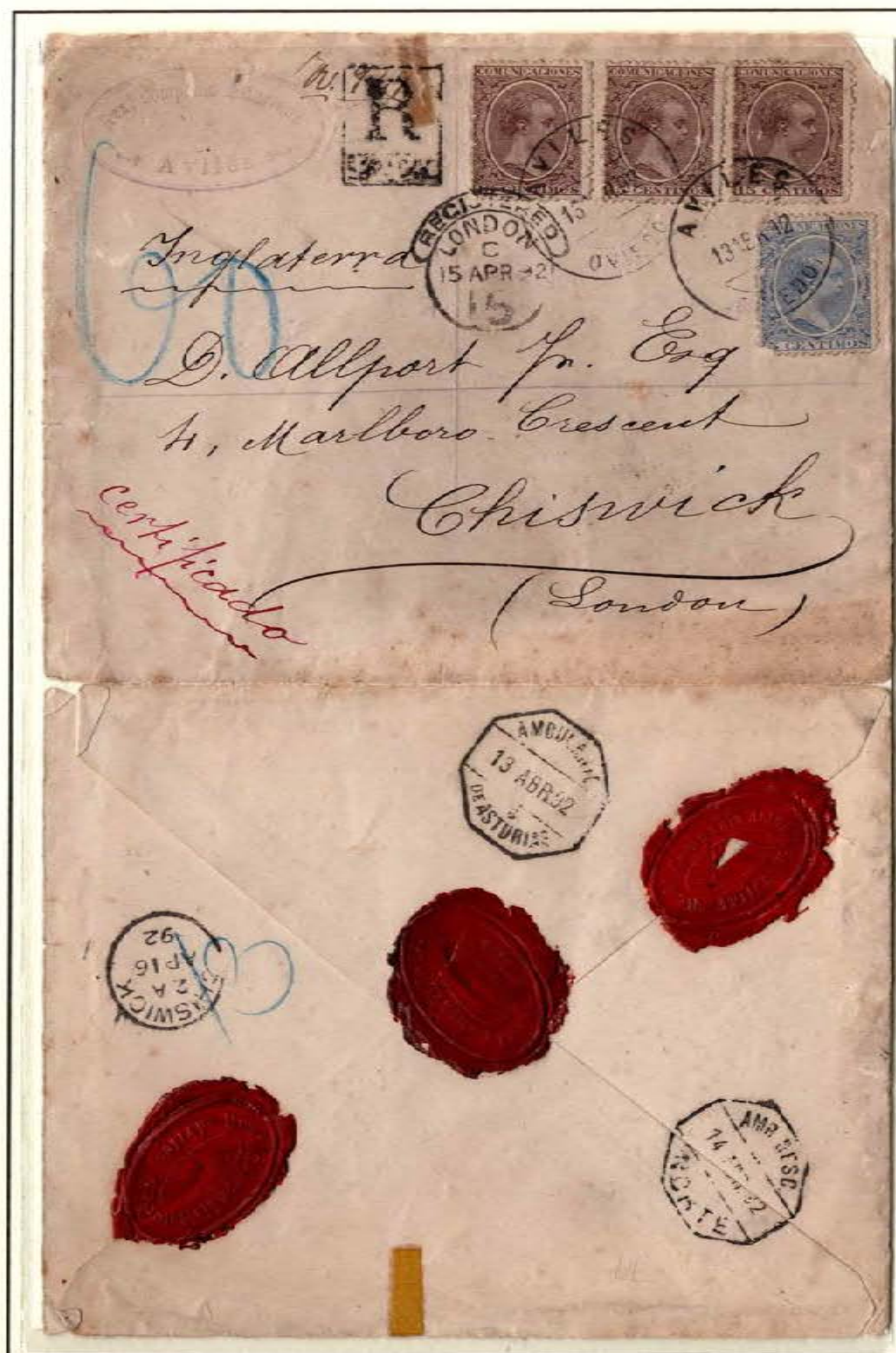


Marca del Juzgado
Municipal de Tineo



Fech. Tipo II
Avilés, 16.10.1877

16 Oct. 1877. AVILÉS a Salas. Franqueo 10 cts Alfonso XII y tira de tres de 5 cts. Impuesto de Guerra (15 cts, 1877).



13 Abril 1892. CORREO CERTIFICADO de AVILÉS a Chiswick, REINO UNIDO. Franqueo 50 cts Tarifa 1 Julio 1888: 25 cts hasta 15 grs y 25 cts dichos certificado. (Cert.)

1892
CERTIFICADO AVILÉS - CHISWICK



Fech. Avilés,
13.04.1892,



Marca Certificado



Fech. Ambulante
De Asturias,
13.04.1892,



Fech. Ambulante
Descendente
Norte, 14.04.1892,

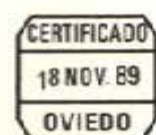


Fech. Certificado
Londres, 15.04.1892



Fech. Chiswick,
16.04.1892,

1889
CERTIFICADO OVIEDO - PARÍS



Fech. certificado
Oviedo, 15.04.1889

CERTIFICADO
Nº 268

Marca Certificado

Fech. Ambulante
De Asturias,
18.11.1892

Fech. Ambulante
Norte, 19.11.1889



Marca Certificado



Fech. Burdeos
Sin fecha



Fech. París Distribución,
22.11.1889



18 Noviembre 1889. CERTIFICADO de OVIEDO a PARÍS. Franqueo 50 cts. Tarifa 1 Julio 1888: 25 cts hasta 15 grs y 25 cts derechos certificado.

CORREO CERTIFICADO CON MEXICO



DOBLE PORTE. 30 julio 1898. Correo de OVIEDO a Dresden, franqueo según Tª 1888 para doble porte: 50 cts hasta 30 grs. Reverso, fech. de llegada.



Fech. Oviedo,
30.07.1892,



Fech. Avilés,
4.09.1900



Fech. Pirna,
7.09.1900

4 Septiembre 1900. Vilés a Pirna,
Alemania, franqueo 20 cts. Tª 1888.



Toma de razón, Madrid 4. 09.1894. El cartero



Recibí del destinatario

13 Agosto 1894, CERTIFICADO de Teziutla MEJICO a GIJÓN con sobre oficial prefanqueado de 10 cts al que se ha añadido un sello de 10cts serie numerales. Tarifa U.P.U.: 10 centavos/15 g. y 10 c. derecho de certificado. Etiquetas: "Certificado Servicio Postal México nº 39" y "Mexique District Federal U.P.U./R nº 957". Toma de razón manuscrita "Madrid 4 Stbre.1894, El cartero, A." y Recibí Valledor. Manuscrito Certificado nº 19.

CORREO CON SUECIA



Fech. Pola de
Lena, 31.12.1900



Fechadores Estocolmo
19.01.1901

31 Diciembre 1900. Pola de
Lena a Estocolmo.
Franqueo de 25 cts / 15 gr.,
Tª 1888 con Estados U.U.C.



Fech. Colunga,
31.07.1897



Fechador de Ljustero
18.08.1897

CORREO
CON ALEMANIA

Fech. Gijón
2.02.1899



Fech. Chemitz
8.02.1899

2 Febrero 1896.
GIJÓN a- CHEMITZ.
Franqueo 25 cts h/ 15
grs, Tarifa de 1888 con
Estados de la Unión
Univ. de Correos.



RUTA- Colunga- Oviedo (carruaje)- León- Palencia- Venta de Baños- Burgos- Vitoria- Irún (ferrocarril)-
Hendaya /S. Juan de Luz- Burdeos- París (ferrocarril)- Lieja- Colonia- Hamburgo (Ferrocaril)- Frederica-
Nyborg- Korsor- Copenhagen (transbordador ferry)- Malmö (vapor)- Nassio- Norrköping- Estocolmo
(ferrocarril)- isla de Ljustero (vapor).

31 julio 1897. FAJA PERIÓDICO de COLUNGA a la isla de LJUSTERO, Suecia. Franqueo 5 cts, Tª 1888
periódicos Estados UUC: 5 cts/50 gr.



CORREO CON PORTUGAL



Fech. Oviedo
21.12.1896



Fech. Lisboa
Central
27.12.1896 1ª
Exp. / 2ª Sección

21 de Diciembre 1896. Oviedo-
Lisboa. Franqueo 10 cts. Tª 1886 con
Portugal 10 cts/15 grs.

FRANQUEO DE PAPELES DE NEGOCIO



Fech. Avilés
14.05.1896



Fech. Toulouse
14.05.1896
(Reverso)

14 Mayo 1896. CORREO CON FRANCIA, AVILÉS a Toulouse. Franqueo 25 cts hasta 15 grs, Tarifa de 1888 para carta sencilla con Estados miembros de la Unión Universal de Correos.



30 julio 1898. CORREO del Consulado de FRANCIA en Bilbao a GIJÓN. Franqueo para **papeles de negocio** Tarifa de 14 Enero 1886, 5 cts cada 10 grs (2 sellos de 2 cts y bloque de cuatro de ¼ céntimo) y recargo de 5 cts de **Impuesto de Guerra** (del 1 Julio 1898 al 31 Diciembre 1899).

Marca Consulado de Francia
en Bilbao (Reverso)



Fech. Bilbao
30.07.1898



Fech. Ambulante de Asturias
17.11.1893 Exp. nº 3
No catalogado



Fech. Wandsbek
20.11.1895
(Reverso)

FRANQUEO DE PAPELES DE NEGOCIO

17 Noviembre 1893. CORREO CON ALEMANIA dirigido a Wandsbeck, Hamburgo. Franqueo de 6 cts (3 sellos de 2 cts. verde). **EXCESO DE FRANQUEO:** La Tarifa de 1888 para **papeles de negocio** con Estados miembros de la Unión Universal de Correos era de 5 cts c/ 50 grs. Raro fechador AMBULANTE ASTURIAS NO CATALOGADO.

En el período comprendido entre el 1 Julio 1898 y 31 Diciembre 1899 el recargo de Impuesto de Guerra era de 5 céntimos en la península, islas Baleares, Canarias posesiones españolas del Norte de África y Fernando Poo. Aunque la obligatoriedad del empleo de sellos de impuesto de guerra finaliza el 31.12.1899, en cartas de 1898 y 1899 se aprecia que el recargo del impuesto se hizo con sellos normales.

SELLOS DE IMPUESTO DE GUERRA



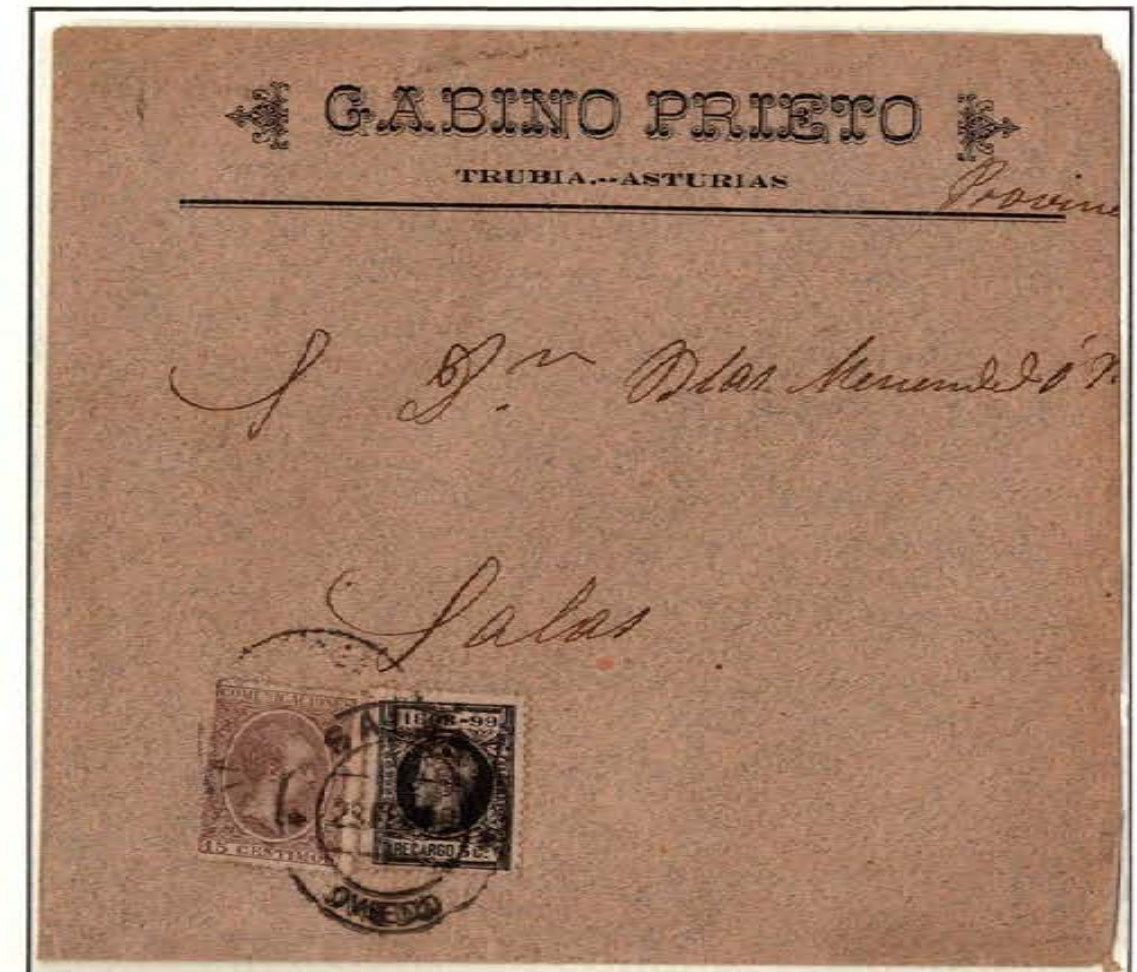
Fech. Oviedo
18.02.1899

18 Febrero 1899,
OVIEDO a Salas,
franqueo con sello de
15 cts hasta 15 grs,
Tarifa de 1886 y sello
de recargo de 5 cts de
Impuesto de Guerra.



Fech. Salas
23.02.1899

23 Febrero 1899,
TRUBIA a Salas,
franqueo con 15 cts.
(hasta 15 grs según
Tarifa de 1886) y
recargo de 5 cts de
Impuesto de Guerra
negro.



RECARGO DE IMPUESTO DE GUERRA CON SELLOS DE FRANQUEO NORMAL

Franqueo: 15 cts. /15 grs y
5 cts Impuesto de Guerra



Fech. Gijón
3.05.1899

3 de Mayo 1899. GIJÓN a Salas,
Franqueo 15 cts. h/15 grs, Tª
1886 y 5 c. Impuesto de Guerra
(R.O. 1898).



VICTOR F. CARVAJAL



Señor D.
Victor F. Carvajal
Gijón



Fech. Trubia
20.07.1898

20 Julio 1898. TRUBIA a
Gijón. Franqueo tira de 5 cts
(h/ 15 g., Tª 1886). Un valor
de 5 c. cumple el recargo de
Impuesto de Guerra.





Fech. Avilés
23.07.1898

DOBLE PORTE

23 Julio 1898, AVILÉS a Gijón, franqueo con pareja de 15 cts. (hasta 30 grs, Tarifa de 1886) y sello de recargo, 5 cts. Impuesto de Guerra Cifras de 1898.



Fech. Luarca
9.02.1899



9 de Febrero 1899. LUARCA a Salas, franqueo 15 c. Tª 1886 h/15 grs y 5 c. 5 cts. Impuesto de Guerra, Alfonso XIII de 1898.



Fech. Pola de Siero
9.11.1898

TRIPLE PORTE

9 Noviembre 1898, POLA DE SIERO a Arriendas, franqueo de 45 cts. hasta 45 grs, Tarifa de 1882 y recargo de 5 cts de Impuesto de Guerra.





El Decreto del 10 de mayo de 1873 dispuso la autorización legal para la creación de las tarjetas postales con el sello impreso, poniéndose en circulación el 1 de diciembre de 1873. Realizadas por la Fábrica Nacional del Sello, eran una alternativa más económica y rápida al sobre cerrado. En esta primera época, estaba prohibido escribir en el anverso nada que no fuera la dirección. El mensaje manuscrito debía ir exclusivamente en el reverso, que estaba en blanco. Con la caída de la República y restauración borbónica, el 1 de enero de 1875 se emitió la primera tarjeta postal con la efigie del rey Alfonso XII.

PRIMERA TARJETA ENTERO-POSTAL DEL CORREO ESPAÑOL



Fechadores tipo II, Oviedo y llegada a Infiesto, 9.10.1874 (en reverso)

2 Octubre 1874. OVIEDO a Infiesto, Tarjeta EP de 5 cts. de la I República Española tarifa 1873 para TP.



7 Noviembre 1875, Quintanar de la Orden-Oviedo. Enterpostal 5cts Comunicaciones. Tª 1873.



CORREO CON ALEMANIA. 28 Abril 1892. Entero Postal de 15 cts., de GIJÓN a Leipzig, Alemania., Tarifa 1887



Fechador tipo 1882, Oviedo, 5.05.1896

Fechador Hamburgo, 8.05.1896

CORREO CON ALEMANIA

5 Mayo 1896. Entero Postal de 10 céntimos de Alfonso XIII, de GIJÓN a Hamburgo, Tarifa 1887.



CORREO CON FRANCIA. 4 Mayo 1900, GIJÓN a París. Enterpostal de Alfonso XIII tipo pelón de 10 cts. Tarifa 1887 para Tarjeta Postal sencilla: 10 cts.



23 Diciembre 1889. Entero Postal de 10 cts de franco, tipo Sage, de Bayona a Gijón.

CORREO DE FRANCIA



Fechador de Bayona, Tipo 17, 24.12.1889, 9ª



Fechador de Gijón, 29.12.1889



9 Septiembre 1890. Entero Postal de 1/2 penique Isabel II de Inglaterra, de Edimburgo a Gijón. Franqueo: se añade un sello de 1/2 penique Jubilee vermellón, al ser la tarifa UPU para T.P. del R. U. al extranjero de 1 penique.

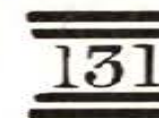
Poste Restante

Lista de Correos. Indicaba a la oficina de correos de destino (Gijón) que no se entregase la tarjeta en un domicilio, sino que se retuviera en sus instalaciones hasta que el destinatario acudiera en persona a reclamarla.

CORREO CON REINO UNIDO



Fechador de Edimburgo, 9.09.1890, 14F



Código Identificador nº 131



Fechador de Gijón, 12.09.1890

CORREO DE ITALIA



Fechador de Génova, 17.04.1900



Fechador de Oviedo, 22.04.1900



17 Abril 1900. Tarjeta Entero Postal de 10 cts. de Génova a Oviedo.

FAJA PARA IMPRESOS PREFRANQUEADA



Fechador de Liverpool, 7.08.1893

7 Agosto 1893. Liverpool a Gijón, faja para impresos prefranqueada de 1/2 penique Isabel II de Inglaterra, tarifa UPU para España: 1/2 d por cada 2 onzas (aprox. 56 gramos).

TEXTO: "Esta faja solo puede utilizarse para periódicos o para los documentos que estén autorizados a ser enviados a la tarifa de libros del franqueo, y no deberá contener ninguna carta u otro artículo sujeto a franqueo de carta. Si esta norma fuera infringida, el paquete será cobrado a tarifa de carta."



Fechador Certificado,
Cangas de Onís, 21.07.1905

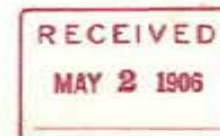


Marca Certificado,
R- Espagne

21 Julio 1905. CERTIFICADO DE PAPELES DE COMERCIO, CANGAS DE ONÍS a Middlebrough, Reino Unido. Franqueo 2 pts, Alfonso XIII cadete cuatricolor. Tarifa de 1903 para papeles de comercio, U.U. Correos: 25 cts/250 gr. y 5 c/50 gr. más, para 1.500 grs. Derechos certificado. Tarifa de 1887, 25 c. Manuscrito Rgto nº 610. Esquinas cortadas para mostrar contenido de impresos. Cruces manuscritas de cert.



Fechador Certificado,
Gijón, 21.04.1908



Marca Recibido,
Washington, 2.05.1906

Registros Certificado,
Nº 1438, 79879 y 77690



Fechador Certificado,
Washington, 2.05.1906



Fechador Certificado,
Nueva York, 1.05.1906



Fechador Washington,
2.05.1906



Fechador Certificado,
Gijón, 14.01.1908

Marca R. Gijón,
Certificado Nº 657



Dorso, fechador Certificado,
N. York, 26.01.1902

Dorso, fechador lineal de llegada el
28.01.1902 y nº registro 28.01.1902



14 Enero 1902. CERTIFICADO Gijón- Cincinnati, Ohio, USA. Franqueo 50 cts, pareja del 25 cts de Alfonso XIII cadete. Tarifa 1903 con Estados miembros de la Unión Universal de Correos: 25 cts hasta 15 gramos. Derechos certificado, países U.U.C., tarifa 1887: 25 cts.



21 Abril 1908. DOBLE PORTE CERTIFICADO de Gijón a WASHINGTON, U.S.A. via Nueva York. Franqueo tricolor de 75 cts, Alfonso XIII cadete. Tarifa para estados U.U.C., en vigor 1/10/1907: 25 cts cada 20 grs y 25 cts dchos certificado Tª 1887. Reverso fechadores y manuscrito nº de registro.



CERTIFICADO
19 MAY. 08
GIJÓN

Fechador Certificado
Gijón, 19.05.1908

Certificado N° 1220

Marca Certificado R. Espagne



Fech. París, 21.05.1908
(Reverso)

Manuscrito: 100 ptas.
30 grs.

19 Mayo 1908. CERTIFICADO de Gijón a París. Franqueo tricolor de 50 cts. Tª de 1907 países Unión Universal de Correos: 25 cts/ 20 grs y 25 céntimos derechos certificado.

CERTIFICADO
14 AGO. 12
OVIEDO

Fech. Certificado,
Oviedo, 14.08.1912

Nº registro
manuscrito



Marca Certif. R.
Espagne



Fechador Leysin,
17.08.1912



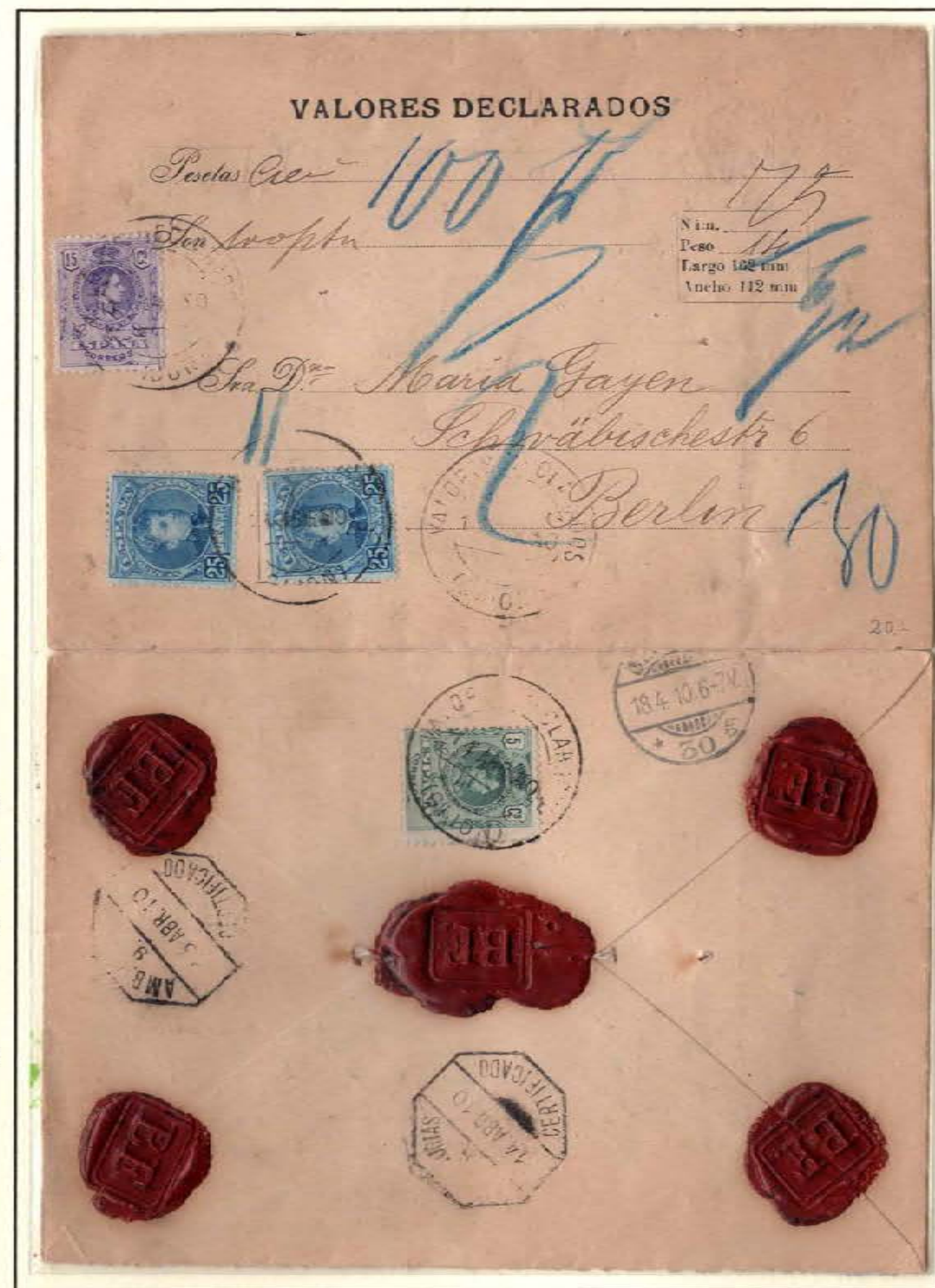
Fechador Valores
Declarados
Gijón, 14.04.1910

Fech. Ambulante
Asturias
Certificado,
14.04.1910

Fech. Ambulante
Ascendente,
15.04.1910



Fech. Berlín,
18.04.1910



14 Abril 1910. CERTIFICADO DE VALORES DECLARADOS de Gijón a BERLIN con envío de 100 pesetas (manuscrito). Franqueo de 70 cts., tarifa 1/10/1907 para estados Unión Universal Correos: 40 céntimos hasta 40 gramos, DOBLE PORTE y 15 céntimos derecho del seguro de valores declarados. Por derechos de certificado, 25 cts. Tª 1887. FRANQUEO INSUFICIENTE.

14 Agosto 1912. CERTIFICADO Oviedo- Leysin, Suiza. franqueo de 65 cts, DOBLE PORTE, Tarifa 1907 estados U. Univ. Correos: 25 cts. h./ 20 gr., 15 cts. otros 20 g.; 25 cts. derechos certificado (Tª 1887). EXCESO DE FRANQUEO.

CORREO A
FRANCIAFechador Gijón,
23.07.1909Fechador Paris,
25.07.1909Fechador lineal
Paris, 26.07.1909Marca Lineal
Primer Correo23 Julio 1909. GIJÓN-
Paris. Franqueo 25 cts,
tarifa 1903 h/. 15 grs.

CORREO CON REINO UNIDO

Fechador Gijón,
16.11.1906Marca lineal
Inglaterra16 Noviembre 1906.
GIJÓN a Birmingham,
franqueo de 25 cts.
Tarifa de 1903 para
correo estados
U.U.C. hasta 15 grs.Fechador Avilés,
28.03.1902Fechador Paris,
28.03.1902

28 Marzo 1902, Avilés- Paris 1902, 75 cts / 45 grs, tarifa 1903 para países Unión Univ. Correos.

TRIPLE PORTE..

Fechador Gijón
Estafeta Estación,
14.01.1921 - 2TFechador Paris
27.01.1921 - 14.3014 Enero 1921. GIJÓN a
Paris. Franqueo de 25 cts,
Tarifa de 1903, h/. 15 grs.

*Sr. Juez de prim.^a instancia
del partido de*

Cangas de Tineo



1906

S.N. SERVICIO OFICIAL
SAN ANTOLÍN DE IBIAS

375 gramos



Fechador S. Antolín de
Ibias, 24.07.1906,

24 Julio 1906. Plica del Juzgado de SAN ANTOLÍN DE IBIAS al Sr Juez de Primera Instancia de Cangas de Tineo con un franqueo de **3,75 pesetas** emisión 1901, 25 sellos de 15 céntimos color lila, Tarifa de 1901 hasta **375 gramos** de peso. Sellos anulados con fechador de cartería.

1916

S.N. SERVICIO OFICIAL. SAN ANTOLÍN DE IBIAS

135 gramos



Fechador S. Antolín de
Ibias, 17.03.1916



Marca del Juzgado
de S. Antolín de Ibias



Fechador Cangas de
Tineo, 21.03.1916

17 Marzo 1916. Plica Judicial del Juzgado de SAN ANTOLÍN DE IBIAS al Sr Juez de Primera Instancia de Cangas de Tineo con un franqueo de **1,35 pesetas**, emisión 1909, 9 sellos de 15 céntimos color violeta, Tarifa de 1901 hasta **135 gramos** de peso (9 portes). Sellos anulados con fechador de cartería. Marca del Juzgado y fechador de llegada.



Sr. Juez de 1.^a inst. del partido de

Cangas de Tineo.





Marca R-
ESPAGNE
(certificado)



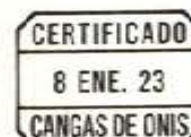
Fechador
Pforzheim,
30.06.1922

27 Junio 1922. CERTIFICADO Oviedo-Baden, Alemania. Franqueo 65 cts (Tª 1922: 40 cts h/ 20 grs y 40 cts dchos certificado. Manuscrito nº 89 de certif. INSUFICIENTE FRANQUEO.



Fechador Stuttgart,
23.05.1923

19 Mayo 1923. CERTIFICADO Oviedo-Stuttgart, Alemania. Franqueo 80 cts, tarifa 1922: 40 c. h/20 g. y 40 cts. dchos. certificado. Fechador Certificado de Oviedo y manuscrito registro nº 13.



Fechador Certificado,
Cangas de Onís, 8.01.1923

7 Enero 1923. CERTIFICADO Madrid a Cangas de Onís, franqueo 55 cts. Medallón. Tarifa de 1920: 20 cts/25 gr, 30 cts dchos certificado. Lacres de cierre.



Fechador Gijón,
9.02.1912

11 Junio 1913. DOBLE PORTE Gijón-Dusseldorf, ALEMANIA. Franqueo de 40 cts. Tarifa de 1907: 25 cts/20 gr y 15 cts fracción hasta 20 gr.



La exención del pago del porte se manifestaba mediante marcas de franquicia del organismo oficial que disfrutaba de este privilegio, con uso exclusivo para correspondencia con otras autoridades y asuntos públicos.



Muy rara Franquicia de
Admon. Rentas de Tineo,



Fechador tipo II
Tineo, 10.1.1872

10 Enero 1872, envuelta doble
uso: TINEO-OVIEDO y OVIEDO-
SEVILLA.



Franquicia Gobierno
Civil Provincia de
Oviedo.

1885, OVIEDO-LAGAR.



Alcaldía Constitucional
de Teverga



Reverso, fechador tipo 1882,
en tránsito Navia 29.12.1883



29 Diciembre 1883, TEVERGA-LAGAR. A pesar de la marca de franquicia de Alcaldía Constitucional de Teverga, como la exención del pago del franqueo **no cubría la correspondencia con particulares**, el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento **certifican** "que **no hay sellos de franqueo** en la administración" para justificar la ausencia de franqueo.



Franquicia Cuerpo de
Ayudantes de Obras
Públicas



Fechador tipo II, Luarca
1.7.1871



Reverso llegada a Oviedo



7 Julio 1871, LUARCA- OVIEDO. RARA Franquicia Cuerpo Ayudantes de Obras Públicas. Manuscrito 30 grs. de peso (límite de la franquicia).



Fech. Londres,
8.01.1904

Fech. Oviedo,
5.01.1904

CORREO CON REINO
UNIDO
5 Enero 1904. OVIEDO a
Londres con Tarjeta EP
de 10 cts. Alfonso XIII.



Fechador Abendorf,
10.05.1923

CORREO CON ALEMANIA

10 Mayo 1923, Abendorf,
Alemania a Oviedo,
Enteropostal de 1,50
marcos. Fechador de llegada
a OVIEDO el 15 de Mayo.



FRANQUEO: Sello preimpreso: 1,50 marcos. Sellos adicionales de 3 series distintas: 100 + 50 + 50 + 20 + 6 + 2 = 228 Marcos. Franqueo total: 1,50 + 228 = 229,50 marcos. La tarifa vigente desde el 1 de marzo de 1923 para el Deutsches Reich para tarjeta postal internacional era de 240 marcos. FRANQUEO INSUFICIENTE de 138 marcos. Durante la inflación de 1923, las tarifas subían rápidamente y se emitían sellos de valores cada vez más altos.



Fech. Ambulante
Descendente,
Gijón, 22.07.1903



Fechador
Ludwigshafen am Rhein,
27.07.1903

CORREO CON ALEMANIA. 24 Julio 1893. Entero
Postal de 10 céntimos Alfonso XIII Cadete, GIJÓN
a Ludwigshafen am Rhein. Tarifa.1903: 10 c.



Fechador Gijón,
7.02.1911

CORREO CON
ALEMANIA, 7 Febrero
1911, Gijón- Hamburgo,
Enteropostal Alfonso XIII
tipo medallón de 10 cts.
Tarifa.1903: 10 c.

Fechador Ambulante
Ascendente, Gijón,
1.06.1903



Fechador Nijmegen,
3.06.1902

CORREO CON PAISES BAJOS. 1 Junio 1902. Entero Postal de 10 céntimos de Alfonso XIII Cadete, de GIJÓN a Nijmegen, Holanda. Fechador Ambulante AMB-DESC GIJÓN y llegada el 3 de Julio. Tarifa de 1888



La franquicia de la correspondencia de los Señores Senadores y Diputados está establecida en la Circular D.G. Correos del 24.06.1857, "debiendo llevar estampado en el sobre un sello especial que diga Senado o Congreso de los Diputados. Sin este requisito se considerará correspondencia particular". Esta franquicia se reitera en los Reglamentos de Correos de 1889 y 1898.



Marca del Senado

2 Marzo 1888
Fechador tipo II de Madrid

2 Marzo 1888. MADRID a
PENDUELES, ASTURIAS,
membrete de senador D.
Fernando Mendoza Cortina.

1929
Administración Correos
Salas

SEGUNDO REPARTO
11 1/2 MAÑANA

Marca de distribución
y reparto

1929, SALAS a GIJÓN.

1907
Ministerio Gobernación1916
Inspección 1ª Enseñanza
Oviedo

9 Diciembre 1916, Servicio
Nacional, OVIEDO a SALAS,
Fechador Oviedo 9 Dic. 1916.



19 Abril 1907. MADRID a SALAS, ASTURIAS, franquicia del MINISTERIO GOBERNACIÓN.

La inviolabilidad del correo estaba reconocida a nivel internacional, teórico y legal, principalmente a través de la XI Convención de La Haya de 1907, pero esta protección fue ignorada en la práctica desde el inicio de la Primera Guerra Mundial debido a las necesidades bélicas. A pesar de los tratados, la guerra llevó a los países a implementar sistemas masivos de censura postal. Los gobiernos justificaron la apertura, lectura y a veces el secuestro de cartas alegando seguridad militar, para evitar que se filtraran posiciones de tropas o información desmoralizante.



Fechador
Certificado Gijón
16.11.1918

Fechador
Gijón,
25.10.1915

16 Nov. 1918. CERTIFICADO de GIJÓN a Battersea, IR. Unido. Franqueo de 50 cts. (25 cts hasta 15 gr y 15 cts dchos de certificado). Fechador CERTIFICADO- GIJON, marca R nº 117. Viñeta Cruz Roja francesa. Etiqueta de apertura y cierre de la CENSURA INGLESA "Opened by censor 5043". Reverso: Ambulante de ferrocarril certificado y llegada el 6.12.



Fech. Ambulante
Ascendente II,
Certificado, 17.07.1918



Fechador Certificado
La Habana,
18.07.1918

14 Julio 1918. CERTIFICADO de LA PLAZA de teverga a La Habana. Franqueo de 50 cts. (hasta 15 grs. Tª 1903, 25 cts dchos de certificado). Fech. Certificado La Plaza, R- 226. Reverso: Ambulante Ascendente, Certificados Oviedo y Madrid. 17.07.18; Cert. Habana y llegada 18.07.

28 Octubre 1915, CERTIFICADO Gijón- New York. Franqueo 50 cts medallón, 25 c. hasta 15 grs y 25 c. dchos certificado, Tª de 1903. Fech. certificado, marca R- GIJÓN nº 2297 y registrado en N. York con el nº 21154. Dors: fechador AMB. NOROESTE CERTIFICADO fechadores de Nueva York, negro de registro, y rojo de recepción del día 11-9-1915.



Fechador Gijón
8.04.1917



1917
Abierto por la autoridad
militar. Censor nº 351

8 Abril 1917. Gijón-Rouen, Francia. Franqueo de 25 cts hasta 20 gr. Tª 1907. Fechador de Gijón y marcas de **censura francesa** apertura: OUVERT PAR L'AUTORITÉ MILITAIRE Registro nº 351 y etiqueta de cierre de carta: CONTROLE POSTAL MILITAIRE.

Fechador Oviedo
12.10.1917



Censura portuguesa
17.08.1917



Llegada a LISBOA
17.10.17- 3 tarde

12 Octubre 1917. Tarjeta Postal de S. Miguel de Lillo OVIEDO- LISBOA con 5cts Medallón, Tarifa de 1907, fechador de Oviedo, **censura ovalada** y fechador de llegada a Lisboa el 17-10.



Geöffnet auf Grund der Verordnung vom 15. Nov. 1918 (R. G. Bl. S. 1324). Die Postüberwachung erfolgt im Steuerinteresse und aus wirtschaftlichen Gründen.
Reichsfinanzverwaltung.

Fechador Gijón
Certificado, 6.2.22

R- Gijón
Marca Certificado

Censor nº 2

1922

CIERRE DE CARTA TRAS APERTURA POR CENSURA ECONÓMICA

TEXTO: "Abierto en virtud del decreto del 15 de noviembre de 1918 (R. G. Bl. pág. 1324). El control postal se realiza por motivos fiscales y por razones económicas.

Administración de Finanzas del Reich".



Fech. Llegada a
Berlín el 11.2.22

6 Febrero 1922. CERTIFICADO a ALEMANIA, Gijón- Berlín. Franqueo de 80 cts, 4 del 20 cts Tª 1922: 40 cts hasta 20 grs y 40 cts derechos certificado. Fechador de Certificado y marca R- **GIJÓN** con nº de registro. **Dorso CENSURA ECONÓMICA** alemana nº 2 violeta en etiqueta y fechador de llegada a Berlín del día 11. La inspección postal pretendía evitar salida de capitales o evasión de impuestos en el período convulso posterior a la I Guerra Mundial.



Fechador Gijón
12.07.1917, 8M

Marca Censura
francesa

12 Julio 1917. GIJÓN a PARIS, franqueo 15 cts. Tª de 1903 hasta 15 gramos. Etiqueta de cierre: CONTROL POSTAL MILITAR y marca ovalada de la censura francesa



OUVERT PAR
L'AUTORITÉ MILITAIRE

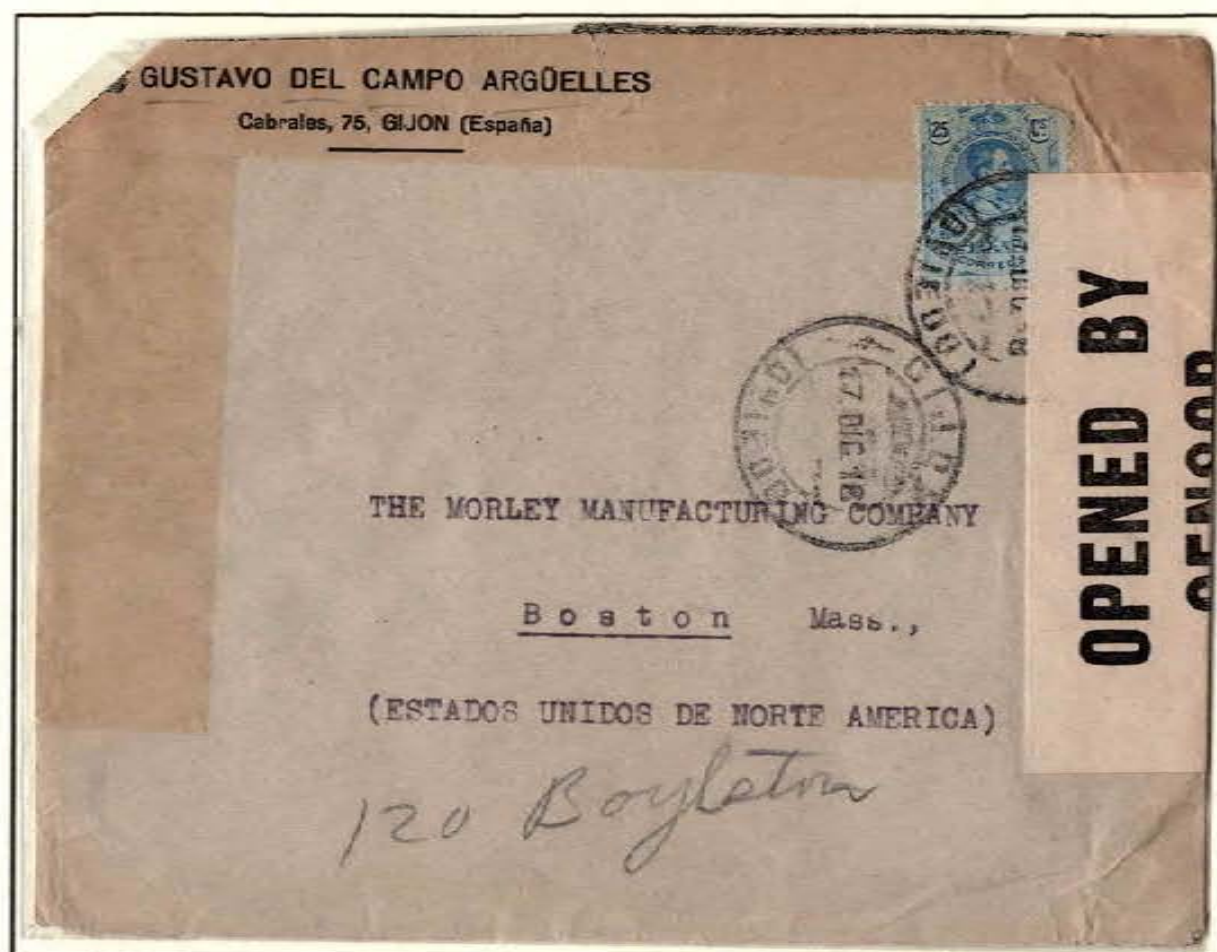
Marcas de censura francesa



F. Gijón, Estafeta
Estación, 1.10.1915

Fechador Pratteln
7.10.1915

1 Oct. 1915. GIJÓN a Pratteln, SUIZA. Franqueo 25 cts. h/15 gr. Tª 1903. Control militar en Francia: marcas rojas y cierre por la censura nº 509.



17 Diciembre 1918. GIJÓN a BOSTON, 25 cts azul de Alfonso XIII tipo Medallón (hasta 15 grs. Tª 1903) y fechador circular. Censor nº 11 en tránsito. Censura USA con estampación roja CENSOR 261. Cierre de carta con viñeta "PRO PATRIA".



Matasellos fechador Rodillo, Habana 30.04.1918 (reverso)



12 Marzo 1918. LA PLAZA DE TEVERGA a LA HABANA. Franqueo de 25 cts. (h 15 grs. Tª 1903). Fech. CARTERIA, marca azul y cierre "ABIERTA POR EL CENSOR Nº 1".



S.N. SERVICIO OFICIAL
1921-1928 OVIEDO



Fechador Oviedo, 1.03.1928

1 Marzo 1928. Plica Judicial de OVIEDO al Sr Juez de 1ª Instancia de Siero, franqueo **6,55 pesetas** Alfonso XIII medallón, para **655 GRAMOS**, Tarifa de 1926 (25 cts c/ 25 grs o fracción). Sellos anulados con fechador de cartería, excepto el primero de la izquierda, **ANULADO A PLUMA**.



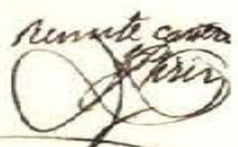
Fechador Oviedo, 8.11.1921

8 Noviembre 1921. Plica Judicial de OVIEDO al Sr Juez de 1ª Instancia de Siero, franqueo de **2,80 pesetas**, para **140 GRAMOS**, s/. Tarifa de 1920 (30 cts c/ 15 grs).

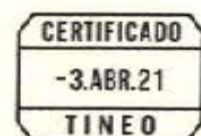
CORREO CERTIFICADO con FRANQUICIA



Franquicia Adm. Correos TINEO



Remite firma del funcionario



Fechador Certificado, Tineo
3.04.21

3 Abril 1921. TINEO a Salas. Marca franquicia de Correos y de CERTIFICADO. No se abonaron los dchos. de certificado



CORREO CON LA REPÚBLICA DE MEXICO



14 Junio 1927. MÉXICO D.F. - LLANES, Asturias, VÍA NEW YORK. Franqueo 10 centavos de peso, hasta 20 grs., según Tarifa Unión Postal Panamericana. El Convenio de Madrid 1920 incluía a España en la .U.P.P., disfrutando de una tarifa equivalente al correo interior de cada país.



6 Junio 1928. TACUBA, México - Frejulte, Asturias. Franqueo 10 centavos, hasta 20 grs, según Tarifa U.P.P. y Convenio de Madrid 1920 (igual al correo doméstico). Fechador de llegada a Navia.



Fech. Sucursal M
Mexico D.F.
1.06.1927



Fechador Veracruz
25.04.1896

Por la vía Central,
España

Recibido
24-06-1896



Fechador Tacuba
6.06.1928



Fechador Nuevo Laredo
(Reverso), 29.04.1896



Fechador Navia
26.06.1928- 6T
(Reverso)



Fechador Gijón
16.05.1896



25 Abril 1896. CORREO DE MÉXICO. DOBLE PORTEO, de VERACRUZ, MÉXICO a GIJÓN, franqueo con pareja de 5 centavos (Tª UPU: 5 cent./15 grs), y fechador de Veracruz. Reverso: fechador de tránsito por Nuevo Laredo y llegada a Gijón el 16-5.



ITINERARIO POSTAL

El fechador de **Nuevo Laredo** y la mención "**Vía Central**" indican que la carta fue encaminada hacia la frontera norte en el Ferrocarril Central hasta la frontera con los Estados Unidos. Antes del inicio de la Guerra de Independencia de Cuba (24 de febrero de 1895), habría sido llevada desde el puerto de Veracruz a La Habana.

RUTA MEXICANA (4 días)- VERACRUZ - CIUDAD DE MÉXICO- NUEVO LAREDO (F.C. Central). Desde la aduana postal fronteriza, la saca de correos cruzaba el río Bravo a través del Puente Internacional (inaugurado en 1889) hasta Laredo, Texas, para ser entregada al servicio postal estadounidense.

RECORRIDO EEUU (4-6-días)- LAREDO- SAN ANTONIO - SAN LUIS- NUEVA YORK

RECORRIDO MARÍTIMO- NUEVA YORK - GIJÓN (vapor correo, 10- 14 días)
Como el remitente especificaba "**Vía España**", la carta viajaría en un buque de la Cía. Trasatlántica, posiblemente hasta Santander.

La correspondencia con insuficiencia o ausencia de franqueo, exceso de peso o con sellos fuera de curso, era tasada con el **doble de la insuficiencia** que debía abonar el destinatario, como dictaba la normativa internacional tras la creación de la Unión Universal de Correos en 1874, después Unión Postal Universal (UPU). El elemento más característico de este periodo es la estampación de una "T" en un triángulo, un círculo o simplemente la letra sola en el anverso del sobre, para aviso de los carteros de la oficina de destino. Se anotaba a lápiz o con sello la cantidad a cobrar (el doble del déficit). Entre 1870 y 1900 casi todos los países miembros de la UPU adoptaron los sellos de tasa para evitar la picaresca de que el cartero simplemente anotase la cantidad y la cobrase en mano. No se vendían al público, los pegaba el cartero al recibir el dinero. Se adherían al sobre y se matasellaban en el momento de la entrega.

CORREO CON ALEMANIA TASADO



T

Marca
TasadoTasa 10 Pfennigs
Doble insuficiencia de 5 ctsFechador Frankfurt
7.04.1897

Sobre de OVIEDO con esquinas recortadas indicando que se trata de impresos, recibido el 7 Abril 1897 en FRANKFURT, franqueo de 1/4 cent Tarifa de 1892 para impresos al extranjero: 5 cts. / 50 gramos. En Oviedo se estampó la marca de tasación T. En Frankfurt, la tasa de 10 Pfennigs para el destinatario.

La deuda de franqueo se calculaba en cts de franco oro y cada país la convertía a su moneda (UPU). 1 Marco de oro = 100 pfenige (uds monetarias del Imperio Alemán en 1897).

CORREO CON FRANCIA TASADO



7 Agosto 1929. SAMA, Asturias a Bagneres de Bigorre, Francia. Franqueo de 40 cts. Tarifa 1922: 40 cts / 20 grs y 25 cts más / 20 gr. Por EXCESO DE PESO el correo francés aplica una TASA de 1 franco y 15 cts. en sellos de tasa. Reverso: fechador de Bagneres de Bigorre.

CORREO INTERIOR DE AVILÉS TASADO

Fechador Avilés
22.09.1910Fechador Avilés
23.09.1910

22 Setiembre 1910. CORREO INTERIOR DE AVILÉS TASADO. Franqueada con 1/4 c. para impresos, es TASADA con 10 cts. superponiendo un sello de 5 cts y manuscrito 0,05. para completar el pago de la tasa.

Fechador Sama
4.08.1929Tasa 1, 15
(1 franco, 15 cts en sellos de Tasa)Bagneres de Bigorre
10.08.1929 (Dorso)1/4 Céntimo
franqueo inicial

Tasa 10 cts: sello 5 cts + 5 cts Tasa Manuscrita

Franqueada inicialmente con 1/4 ct. como IMPRESOS, al no ser admitido por el correo, es TASADA con 10 cts, el DOBLE de la tarifa para CORREO INTERIOR (Tª 1901, 5 cts/15 grs).

FERROCARRIL DE LANGREO



13 Junio 1925. LA FELGUERA a Salas en el Ferrocarril de Langreo hasta Gijón. Franqueo de 25 cts de Alfonso XIII Vaquer. Tarifa 1922 hasta 25 grs, matasellos AMBULANTE del FERROCARRIL DE LANGREO, LAVIANA-GIJÓN, expedición nº 4. Al dorso fechador de llegada a Salas del 14 de Julio.



Fechador Ambulante
Laviana-Gijón, 13.06.1929
Expedición nº 4



Fechador Salas
14.06.1925

Ruta postal: Laviana- Gijón en el ferrocarril de Langreo. Gijón- Salas, carretera..

El FERROCARRIL DE LANGREO fue la tercera línea ferroviaria en inaugurarse en la España peninsular (1852), posiblemente la más peculiar desde el punto de vista logístico y postal. Su misión era unir las minas de la cuenca del Nalón con el puerto de Gijón, y el correo fue una pieza fundamental en ese engranaje industrial. Dio origen a las emblemáticas y extraordinariamente escasas marcas administrativas ovaladas del Ferrocarril de Langreo, entre las primeras empleadas en el transporte de correspondencia por ferrocarril en España, hasta la implantación de los matasellos ambulantes en 1878, sin que se conozca autorización oficial de Correos.



FERROCARRIL DE LANGREO



Fechador Ambulante
Laviana-Gijón, 19.11.1929
Expedición nº 4



19 Noviembre 1929. CARBAYÍN-Gijón en FERROCARRIL DE LANGREO, mal franqueada con 20 cts de Alfonso XIII Vaquer. La Tarifa 1922 era 25 cts. hasta 25 grs).



Fech. Ambulante
Ascendente, II
14.11.1901
Gijón

4 Noviembre 1901. GIJÓN a Salas con franqueo de 15 céntimos azul de Alfonso XIII tipo Cadete, según Tarifa 1901 hasta 15 grs. Fechador AMBULANTE ASCENDENTE (dirección Madrid) de Gijón. Transportada en tren dirigido a Madrid, en Oviedo es recogida para ser llevada por carretera hasta Salas.



15 Septiembre 1911. LASTRES a Remedios, Cuba, con 25 cts Alfonso XIII tipo medallón. Tarifa de 1903 para países de la Unión Universal de Correos: 25 cts/ 15 gramos.

RUTA: LASTRES- Gijón, carruaje de Correos. GIJÓN-Madrid, ferrocarril del Norte. MADRID-Santander /Cádiz, ferrocarril. Vapor Correo a La Habana (12-15 días, escalas habituales en Canarias y S. Juan de Puerto Rico). LA HABANA- Santa Clara- S. Juan de los REMEDIOS, ferrocarril.



CORREO DE CUBA. 3 Abril 1926. La Habana a VILLAVICIOSA. Franqueo 5 centavos (Tª U.U.C. hasta ½ onza), matasellos fechador Habana rodillo "compre azúcar cubano". Reverso: fechador Villaviciosa 9-4-26.

CORREO CON LA REPÚBLICA DE CUBA



Fech. Lastres
15.11.1911



Fech. Luanco
16.05.1922



Fech. Habana
2.06.1922
(Reverso)

Fech. Cumanayagua
12.06.1922
(Reverso)



Fech. Remedios Mat. Fech. Rodillo Habana, Cuba
1.10.1911 30.09.1911. 8.30 A.M.
(Reverso)

Mat. Fech. rodillo Habana,
10.04.1936, 1 pm

Mat. Fech. rodillo Habana,
10.04.1926, 3pm



Fechador Villaviciosa
29.04.1926 (reverso)



16 Mayo 1922. LUANCO a Cumanayagua- Santa Clara. Franqueo de 20 cts Franqueo incorrecto ya que la La Tarifa de 1903 para países de la U.U.C. era de 25 c/ 15 gramos. Reverso: Fechadores La Habana 2.06 y llegada a Cumanayagua- Santa Clara el día 12 de junio..



16 Abril 1936. Habana a Oviedo, franqueo 5 centavos (Tª UPU hasta 20 g.), mat. fechador de rodillo Habana.



Fechador Oviedo
6.08.1927

6 Agosto 1927. Plica del Juzgado de OVIEDO al Sr Juez de 1ª Instancia de Siero, franqueo de 2,90 pesetas de Alfonso XIII Vaquer, hasta 275 GRAMOS, según Tarifa de 1922 (25 cts cada 25 grs o fracción). Fech. de Oviedo.

CORREO CERTIFICADO CON FRANQUEO DE DOS EMISIONES



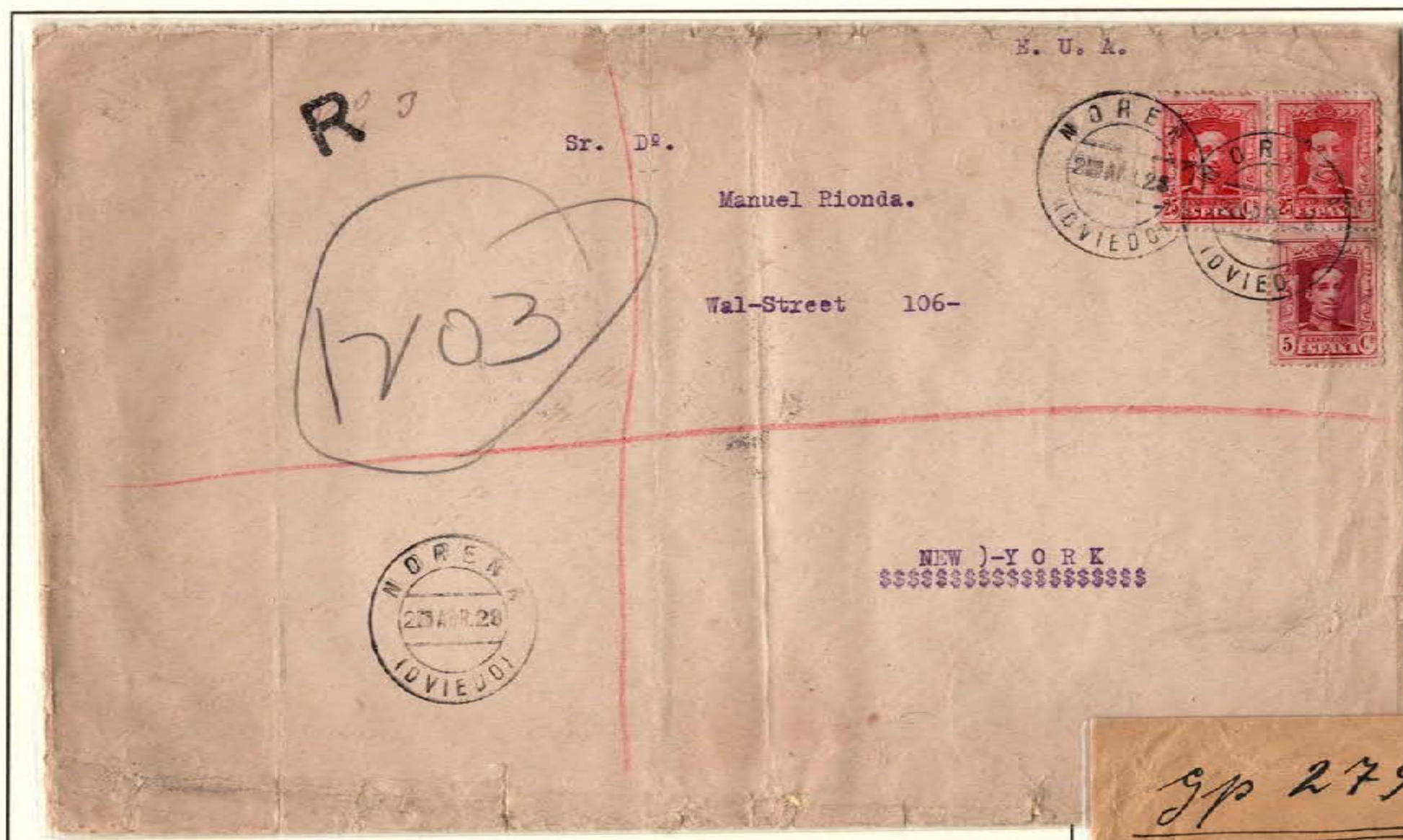
Fechador de Certificado
Oviedo, 30.04.1926

CERT. N° 3109



Fechador de Certificado
Pola de Siero, 30.04.1926

30 Abril 1926. Plica Judicial de OVIEDO al Sr Juez de 1ª Instancia de Siero, franqueo de 9,40 pesetas de Alfonso XIII Vaquer, para 900 GRAMOS, Tarifa de 1926 (25 cts cada 25 grs o fracción y 30 c. derecho de certificado).



CORREO CERTIFICADO A BERLIN



Fech. Certificado
12.08.1929
La Felguera



Fech. Berlin
5.8.29 5-6
42

21 Agosto 1929. CERTIFICADO de LA FELGUERA a BERLIN, franqueo de 1 pta y 5 cts. Tarifa Exterior de 1/11/1925: 40 cts 1ª fracción de 20 grs, 25 cts siguiente fracción; 40 cts derecho de certificado. Fechador CERTIFICADO LA FELGUERA- OVIEDO, Marca de registro R. con nº 146 manuscrito.

En lista de correos.

"En lista de correos". Aunque tiene una dirección física (Editorial de Otto Elsner Oficina comercial de la "Revista para toda la práctica de la fundición" Asunto: Clave / Referencia Gp 279), el uso de la palabra "Chiffre" (cifra o clave) es similar a la "Lista de Correos" del reverso. Se usaba cuando alguien ponía un anuncio en el periódico o revista y no quería dar su dirección privada. Los interesados escribían a la oficina de la revista indicando esa clave (Gp 279) y la revista le entregaba después las cartas al anunciante.

CORREO CERTIFICADO A NEW YORK. FRANQUEO INSUFICIENTE



Fech. Noreña
23.04.1928



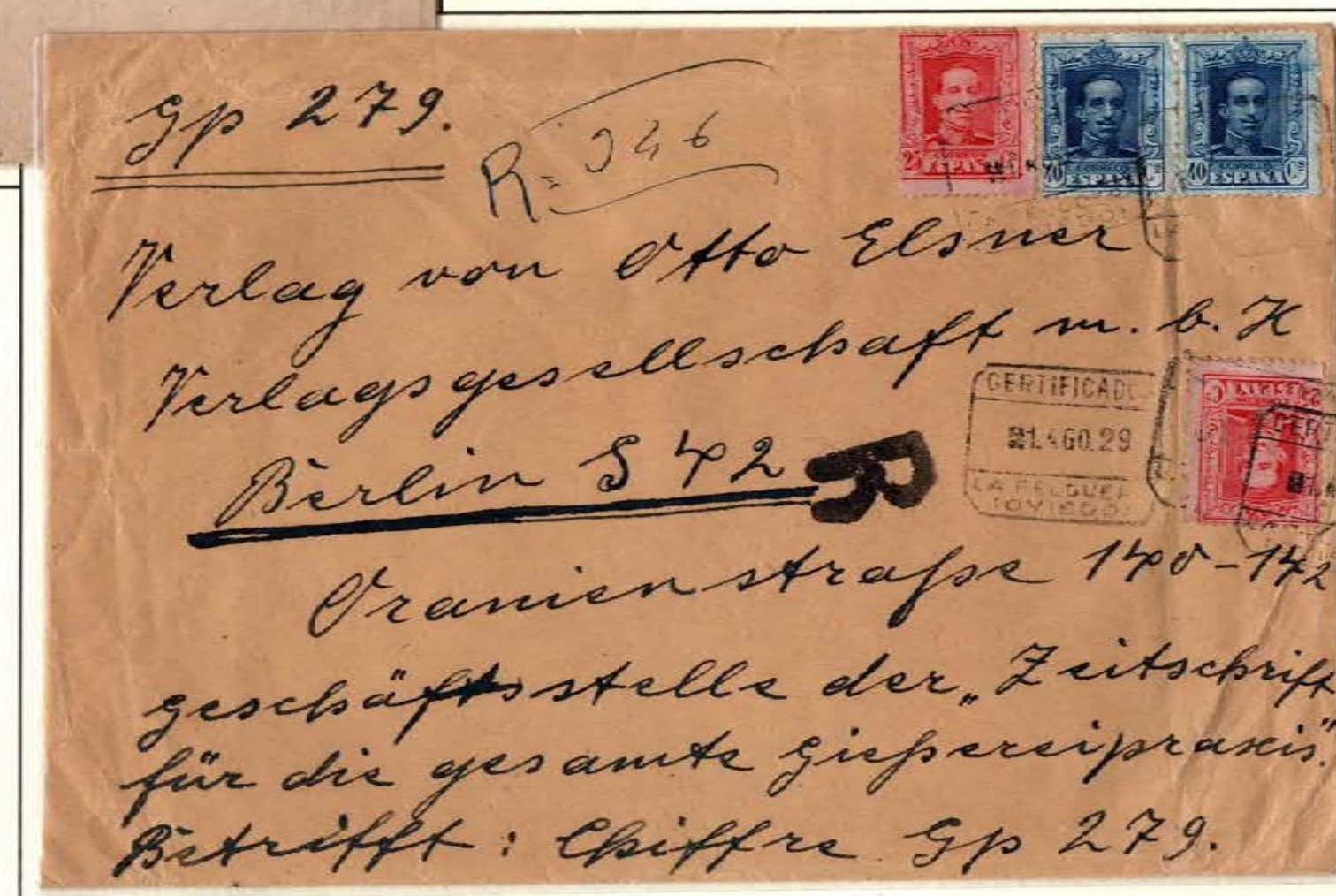
Fechadores Ambulantes
Líneas: Santander-Oviedo / Oviedo-Madrid



Certificados
Registered (Certificado) y llegada



23 Abril 1928. CERTIFICADO de NOREÑA a New York con un franqueo de 55 cts. La Tarifa Ext. de 1/11/1925 eran 80 cts: 40 c. 1ª fracción y 40 cts dcho certificado (FRANQUEO INSUFICIENTE). Marca R, manuscrito certificado nº 1203. Reverso: fechadores ambulantes La Felguera- Oviedo y Madrid. Fech. Certificado y de llegada a Nueva York.



CERTIFICADO
19 OCT 26
OVIEDO

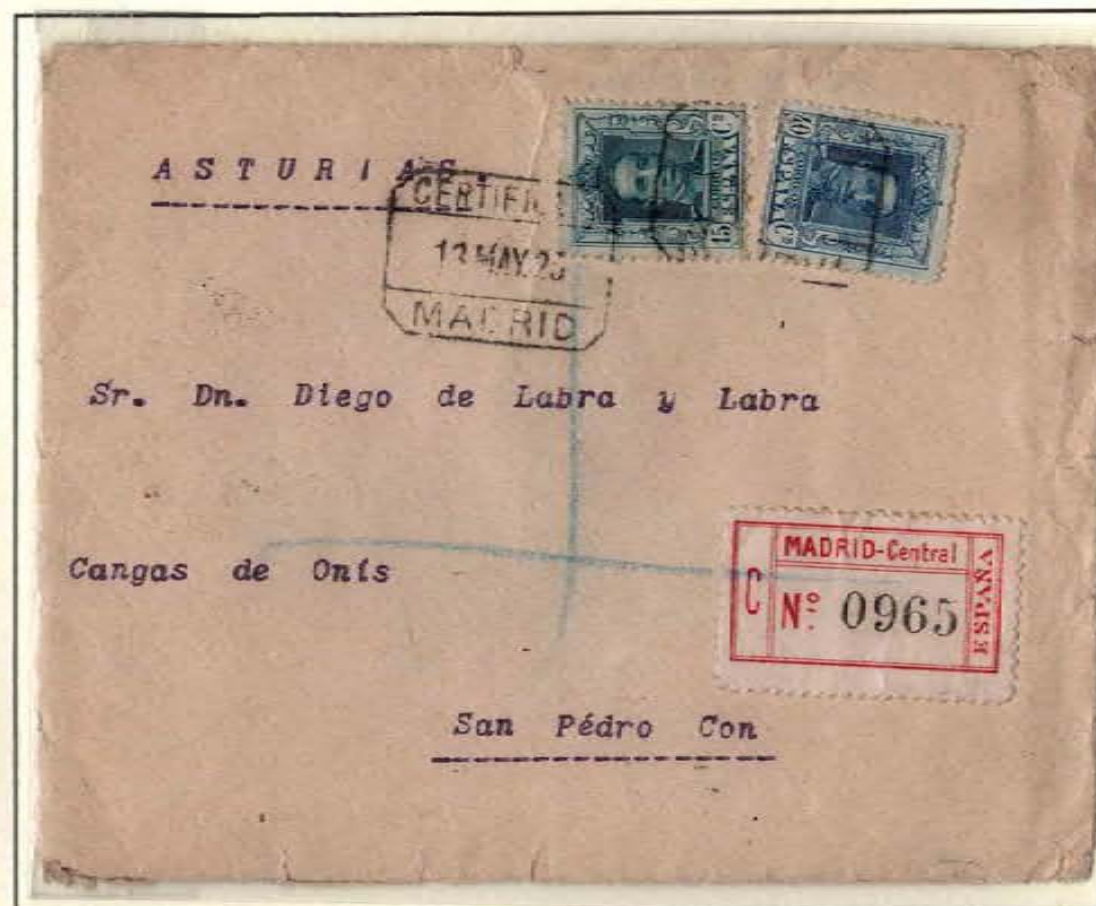
Dorso, Fech. Certificado
Oviedo, 19.10.1926

19 Octubre 1926. CERTIFICADO de
GIJÓN a Navia. Franqueo de 55 cts
Fech. CERTIFICADO Gijón, manuscrito
rgtro. nº 3. Reverso Fech. Certificado
Oviedo tránsito.

CERTIFICADO
11 NOV 29
OVIEDO

Dorso, Fech. Certificado
Oviedo, 11.11.1929

11 Nov. 1929. CERTIFICADO de
MUROS DE NALÓN a Oviedo. Franqueo
55 cts, tarifa de 1926 (25 cts hasta 25 grs
y 30 cts dichos certificado). Marca lineal
CERTIFICADO, nº 641 manuscrito y
fech. Muros de Nalón. Reverso
CERTIFICADO Oviedo.



Dorso, Fech.
Certificado
Boal
14.06.1930

CERTIFICADO
14 JUN 30
BOAL
(OVIEDO)

12 Junio 1930. CERTIFICADO de
OVIEDO a Boal. Franqueo 55 cts.,
Tarifa de 1926. Marcas de
CERTIFICADO LINEAL y en cartucho,
manuscrito nº 1449.

AMBULANTE
14 MAY 25
7
SANTANDER-OVIEDO

CERTIFICADO
14 MAY 25
CANGAS DE ONIS

Fech. Ambulante
Santander-Oviedo
14.05.1925

Fech. Certificado
Cangas de Onis
14.05.1925

13 Mayo 1925. CERTIFICADO de
Madrid a S. Pedro Con. Franqueo de 55
cts. CERTIFICADO y etiqueta Madrid-
Central, nº 0965. Dorso: AMBULANTE y
CERTIFICADO CANGAS DE ONIS.

AVISO DE RECIBO DE UN OBJETO CERTIFICADO

Modelo 35

CORREOS

Administración de _____
Número del certificado 429

Aviso de recibo de un objeto certificado

El que suscribe (1) Dionisio Santamaría
declara que un certificado impuesto en (2) Gijón
el día 1 de Diciembre con el número de
origen anotado anteriormente, le ha sido entregado con esta fecha
por la oficina de (3) _____ de _____ de 19__

Sello de la oficina de destino, _____ Firma del destinatario, _____

RECLAMACIONES
3-DIC-30
VIZCAYA

En este Aviso de recibo escribirá la oficina que la expida, su nombre, el del punto de destino, el número del certificado y el nombre del destinatario, y al firmarlo éste pondrá la fecha en que lo verifica.
Después de firmado por el destinatario, se devolverá a la oficina de origen por la primera expedición y con el carácter de certificado.
Se conservará a disposición del imponente durante el plazo de dos meses, a contar desde la fecha en que fué firmado.
Si el objeto a que se refiere no pudiera ser entregado en el plazo de diez días, la oficina de destino dará cuenta a la de origen, indicando el motivo de la detención.

(1) Nombre del destinatario.
(2) Oficina de origen.
(3) Oficina de destino.

Dionisio Santamaría

1 Diciembre 1930. Aviso de Recibo de un objeto CERTIFICADO de GIJÓN a Bilbao con pareja de 5 cts, Tarifa para impresos certificados. Marca CERTIFICADO- GIJON y fechador circular RECLAMACIONES- VIZCAYA del día 3 Diciembre. El documento contiene las instrucciones y plazos.

Ayuntamiento de Grandas de Salime

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA
CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

CERTIFICADO
26 JUL 29

MADRID

CERTIFICADO
26 JUL 29
GRANDAS DE SALIME
(OVIEDO)

595

26 Julio 1929. CERTIFICADO del Ayuntamiento de GRANDAS DE SALIME a Madrid, franqueo 55 cts: Tarifa de 1926..

CERTIFICADO
6 ENE 25
AVILÉS

Certificado
Avilés,
6.01.1925

CERTIFICADO
7 ENE 25
ZARAGOZA

Certificado
Zaragoza,
7.01.1925

6 Enero 1925. CERTIFICADO de AVILÉS a Zaragoza, franqueo de 55 cts: Tarifa 1926: 25 cts de tarifa interurbana hasta 25 grs y 30 cts de derecho de certificado. Marca certificado- Avilés y certif. nº 180.

Manuel Baldaños

Avilés

CERTIFICADO
6-ENE-25
AVILÉS

Provincia _____

Sr D. Victor Navarro

procurador de los tribunales de Justicia

Zaragoza

180

NOTA.—Se suplica la devolución a su procedencia, caso de no hallar al destinatario.

CERTIFICADO
26 JUL 9
GRANDAS DE SALIME
(OVIEDO)

Fechador Certificado
Grandas de Salime,
26.07.1929

CERTIFICADO
27 JUL 29
OVIEDO

Fechador Certificado
Oviedo, 27.07.1929
(Dorso)

CERTIFICADO
28 JUL 29
APARTADO OFICIAL
MADRID

Fechador Certificado
Apartado Oficial,
Madrid 29.07.1929

FRANQUEO MIXTO
DE DOS EMISIONESFech. Aviles
11.07.1923

11 Julio 1923, Avilés a Oviedo. Franqueo mixto de 2 emisiones con 25 cts, 5 cts de 1909 medallón y dos de 10 cts de 1922 Vaquer. Tarifa de 1922 hasta 25 grs. Reverso: fechador de rodillo de Oviedo del día siguiente.



Matasellos fechador de rodillo
Oviedo 12.07.1923 - 4Tarde
(En reverso)

CORRESPONDENCIA REEXPEDIDA



Reexpedida
Firma del funcionario de Correos

Fech. Colombres
6.02.1929Fech. Avilés
10.02.1929 10 M

6 Febrero 1929, Colombres a San Sebastián, reexpedida a Avilés. Franqueo de 25 cts, hasta 25 grs. Fechador verde de Colombres. Dorsó: llegada a Avilés el día 10 de Febrero.

CORREO CON EL PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS



18 Julio 1926, TETUAN- El Pito, CUDILLERO. Franqueo 20 cts. Alfonso XIII Vaquer habilitado "ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS", Tª 1920 (20 c./15 g.)...MATASELLOS RODILLO TETUAN.



Matasellos fechador de rodillo, 18.07.1926
TETUAN-MARRUECOS / PROTECTORADO ESPAÑOL

Fech. Cudillero
21.07.1926

RUTA

TETUÁN - CEUTA, / CEUTA- ALGECIRAS, Vapor Correo.
ALGECIRAS- BOBADILLA- CÓRDOBA- MADRID (ferrocarril)
MADRID - GIJÓN / GIJÓN- AVILÉS (ferrocarril)
AVILÉS - CUDILLERO (carruaje postal)



El servicio postal en el Protectorado español en Marruecos (1912-1956) estaba gestionado por el Cuerpo de Correos, pero con una estructura dual. Aunque el Protectorado tenía su propia administración con sede principal en Tetuán, el correo estaba estrechamente ligado a la red española. Hasta 1928 se utilizaban las emisiones de Alfonso XIII de "tipo Medallón" o "Vaquer" con la habilitación "PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS".



11 Julio 1927. CERTIFICADO OVIEDO- París. Franqueo 80. Tarifa Correo Exterior de 1922: 40 cts/ 20 g. y 40 c. d. certificado. Rgto N° 1903. Fech. AMBULANTE Expreso Certificado y llegada a París..

CERTIFICADO
11 JUL 27
OVIEDO

Fech. Certificado
Oviedo, 11.07.1927

AMB
EXPRESO
MADRID-GIJÓN
12 JUL 27
3
CERTIFICADO

Fech. Ambulante
Expreso, 11.07.1927
Madrid-Gijón
Certificado,



Fechador París
13.07.1927



CERTIFICADO
11 AGO 26
AVILES
(OVIEDO)

Fech. Certificado
Avilés, 11.08.1926

R AVILES
N° 619

R. Avilés, Registro
Certificado n° 619

14 Agosto 1926.
CERTIFICADO AVILÉS-
Huddersfield, franqueo 80
cts (T° 1922, 40 c./20 g. y
40 c. certificado).

Estación Sanitaria
del Puerto. Avilés
(Marca administrativa al dorso)



Fech. Avilés,
21.02.1925-7Tarde

21 Febrero 1925. AVILÉS a Huddersfield. Franqueo 40 cts Alfonso XIII de 1922 y fechador Avilés. Tarifa Correo Exterior de 1922: 40 cts hasta 20 gramos. Reverso: lacre cierre y marca ovalada "Estación sanitaria del puerto, sanidad exterior, Avilés".



31 Mayo 1926. AVILÉS a Huddersfield, Inglaterra, franqueo de dos sellos de 20 cts de Alfonso XIII Tipo Vaquer lila, para completar los 40 cts de la Tarifa de 1922 para Correo Exterior de hasta 20 gramos. Fechador circular de Avilés.



F. Ambulante
Ascendente, II
24.05.1916
Exp. 1,
Gijón

Fech. Marsella
27.05.1916
Bouches du Rhone
(En reverso)

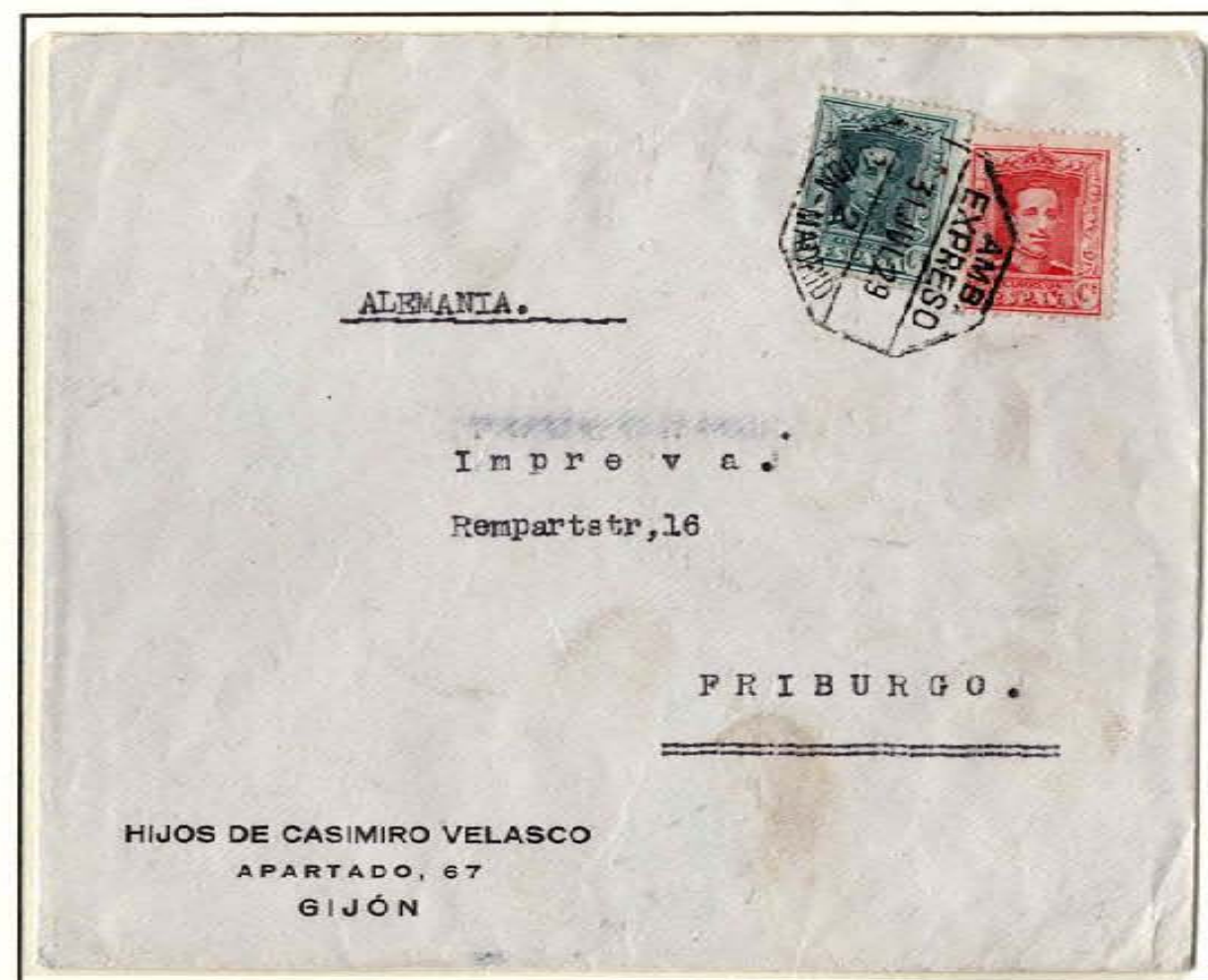


F. Ambulante
Expreso
31.07.1929
Exp. 3,
Gijón-Madrid



Cierre de carta viñeta VI
Feria Muestras Asturiana

31 Julio de 1929. GIJÓN a
Friburgo. Franqueo con 15 y 25 c.
Alfonso XIII para completar 40 c.
de Tarifa 1922 hasta 20 grs.
Ambulante Expreso Gijón-Madrid.



24 Mayo de 1916. OVIEDO a Marsella, franqueo con 25 cts de Alfonso XIII T. Medallón (Tarifa 1903 cada 15 grs con países de la U.U. Correos). El Fechador AMB. ASCENDENTE, indica el transporte en el tren de Madrid hasta Venta de Baños y de allí a la frontera francesa. En reverso fechador de llegada a B. du Rhone.

ESPAÑA: GIJÓN → León → Palencia → Venta de Baños → Zaragoza → Barcelona → Portbou.
FRANCIA: Cerbère → Perpiñán → Narbona → Montpellier → Nîmes → Tarascón (Entrada a Bouches-du-Rhône) → Arles → Miramas → MARSELLA.



F. Ambulante
Ascendente,
1.01.1915
Exp. 4
Gijón



Fech. Ambulante
Expreso, 26.07.1930
Expedición 3
Gijón-Madrid

26 Julio 1930. GIJÓN a
St. Martín de Ligne,
Francia. Franqueo de
cuatro sellos de 10 cts
Alfonso XIII Vaquer
perfil Tarifa 1925: 40
c./20 grs. Fechador
AMB. EXPRESO.



1 de Enero 1915. Tarjeta Postal "En la Quintana" de Gijón a Marsella, franqueo 10 c. Alfonso XIII Tipo Medallón. Tarifa 1903 para T.P. con países de la U.U.C. Fechador AMB. ASCENDENTE II - Expedición nº4 de Gijón.



10 Enero 1927. Tarjeta Entero Postal de 15 c. Alfonso XIII Vaquer, de OVIEDO a Sondernau, Alemania, franqueo adicional de 10 c. hasta los 25 c. de la Tª 1922 con estados de la U.U. C.



Fech. Oviedo,
10.01.1927,
8 Mañana
(34)



Fech. Gijón,
12.07.1930,
8 Tarde
(34)



Cierre de carta con
viñeta Feria Muestras



12 Julio 1930. GIJÓN a Lauscha-Thürw, ALEMANIA. Espectacular franqueo de 9 sellos para completar 40 c., Tarifa de 1925 hasta 20 grs.

LE INTERESA **GIJÓN** **GIJÓN**
COMO EXPOSITOR **8 MAY 29 11M** FERIA DE MUESTRAS
O COMPRADOR **(52)** 10-25 AGOSTO

Gijón 8 may. 29 11 Mañana. Matasellos fechador de rodillo de la Feria de Muestras de Asturias



Fechador Oviedo,
5.12.1925, 6 Tarde
Estación

7 Diciembre 1925.
Correo comercial de
OVIEDO a LEIPZIG,
ALEMANIA. Franqueo de
50 cts, EXCESO DE
FRANQUEO, la Tª 1925
hasta 20 grs con estados
de la U.U.C. eran 40 cts.



Fechador Gijón,
8.05.1929,
11 Mañana
Estación

8 Mayo 1929.
GIJÓN- N. YORK,
franqueo 25 c.,
FRANQUEO
INSUFICIENTE, Tª
1925: 40 c./20 gr.



La década de 1930 en Asturias constituye un periodo de especial interés para entender la madurez operativa de las infraestructuras de comunicación. El correo exterior certificado de esta época representa el testimonio más tangible de una red logística altamente coordinada, en Europa o al otro lado del Atlántico, mediante la sincronización exacta entre el ferrocarril de vapor y la navegación transatlántica.



Fech. Certificado
Gijón 26.11.1935



Fech. Certificado
Irún 28.11.1935



Fechadores Nueva York Certificado 6.12.1935

Certificado nº 105



Fech. Certificado
Oviedo, 23.01.1934



Fech. Allschvill
26.01.1934



26 Noviembre 1935. CERTIFICADO de Gijón a N. York via Francia, franqueo de 60 céntimos. Tarifa 1935: 50 cts./20 gr. y 50 cts. derechos de certificado, **franqueo insuficiente de 40 cts.**

RUTA POSTAL

Gijón- Oviedo- León- Venta de Baños- Burgos- Miranda de Ebro- Irún /Hendaya – Le Havre (ferrocarril) – Nueva York (transatlántico de vapor).

En 1935, buques emblemáticos como el Normandie u otros barcos de la French Line o la Cunard-White Star cubrían el trayecto desde el Canal de la Mancha hasta Nueva York en cinco o seis días. Al sumar el día de tránsito ferroviario desde la frontera española y los tiempos de procesamiento en aduanas y correos en ambos extremos, los ocho días totales muestran una logística sin demoras. Era una infraestructura de transporte de alta eficiencia antes de que el transporte aéreo comenzara a desplazar al marítimo en las décadas posteriores.

Certificado nº 3743

23 Enero 1934. CERTIFICADO de OVIEDO a Allschvill, Suiza, franqueo de 1 peseta y 5 céntimos. Tarifa 1925: 40 cts./20 gr y 40 cts derechos certificado. **Exceso de franqueo de 25 cts.** Membrete Comp. Naviera Fierros.



FRANQUEO MIXTO ALFONSO XIII HABILITADO Y REPÚBLICA ESPAÑOLA

Certificado nº 96

Certificado

Marca lineal Certificado



Fech. Certificado
Gijón 6.07.1932



Fech. Saumur
10.07.1932

8 Junio 1932. CERTIFICADO CON FRANCIA, de Gijón a Saumur, Maine – Loire, franqueo mixto de 1,60 ptas. Tarifa 1925: 120 cts./60 gr y 40 cts derechos certificado, **TRIPLE PORTE.**





Fechador Ambulante
Expreso Madrid- Gijón
18.11.1933,
4 Certificado
(Reverso)



Fechador Gijón
18.11.1933, 9 Noche

5 gramos

5 gramos
(Reverso)



Fechador Correo Aéreo, Santo Domingo,
1.12.1933 2PM, Servicio Internacional (Reverso)



18 Noviembre 1933. CORREO AEREO CERTIFICADO, Gijón- Sto Domingo, franqueo 2,80 pesetas, serie Españoles Ilustres. Tarifa de 1925 Correo Exterior: 40 cts/ 20 gr.; sobreporte aéreo internacional, Tª 1933: 2,50 ptas / 5 grs. Faltan 10 cts.



Fech. Certificado
Gijón 3.08.1934



Fechadores Nueva York Certificado 14.08.1934 Peso 23 (grs)



3 Agosto 1934. CORREO AEREO CERTIFICADO de Gijón a New York. Franqueo de 3,60 pts. Tarifa 1925: 65 cts., 2ª fracción h/ 40 grs, y 40 cts. dichos certificado. Sobreporte Aéreo, Tª de 1933: 3 ptas, (1 pta/10 grs), total 4,05 pts. Franqueo insuficiente faltan 45 cts. de franqueo.

498

Peso 4 grs
(Reverso)

AEREA



Fechador rodillo Buenos Aires
22.04.1936 (fragmento)



Fechador Villaviciosa
16.03.1936

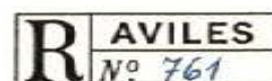


Fech. Ambulante Expreso
Madrid- Gijón, 16.03.1936
Exped. nº 1, Certificado

16 Marzo 1936. CORREO AEREO de VILLAVICIOSA a Buenos Aires, Rep. Argentina, franqueo de 4,50 pts, con sellos de la Rep. Española. Tarifa de 1935: correo ordinario 50 cts h/ 20 gr., sobreporte aéreo 4,25 pts. hasta 5 grs. (faltan 25 cts. de franqueo).



FRANQUEO MIXTO ALFONSO XIII HABILITADO Y REPÚBLICA ESPAÑOLA



Fech. Certificado
Avilés 19.07.1931

Marca Certificado
Nº 761

Fech. Ambulante
Expreso Madrid-
Coruña, Certif.
20.07.1931 (dorso)

Fech. St-Cloud
21.07.1931
(dorso)



Fech. Certificado
Gijón, 28.10.1932

Certificado nº 119



Marca de control de cartería nº
5 de Gijón (dorso)



Fech. Ambulante
Torino- Livorno,
30.10.1932
(dorso)

Fech. Génova,
30.10.1932
(dorso)



19 Julio 1931. Certificado de Avilés a St. Cloud, Francia, franqueo de 1,30 ptas. Tarifa 1925: 40 cts./20 gr y 25 c./20 grs más, 40 cts derechos certificado. Triple porte.

Tarifa vigente desde 1.11.1925 (R.D. 19.10.1925)	Cartas	Hasta 20 grs.	40 cts.
		c/ 20 grs. más	25 cts.
	Derechos de certificado		40 cts.
Tarifa vigente desde 1.01.1935 (D. Min. Comunic. 27.12.1934)	Cartas	Hasta 20 grs.	50 cts.
		c/ 20 grs. más	35 cts.
	Derechos de certificado		50 cts.



28 Octubre 1932. Certificado de Gijón a Livorno, Italia, franqueo de 1 peseta y 5 céntimos. Tarifa 1925: 40 cts./20 gr y 25 c./20 grs más, 40 cts. derechos certificado. Doble porte.



CORREO EXTERIOR ORDINARIO



Fech. Panes Gijón
27.12.1935

25 Diciembre 1935. de Panes a Birkin
Dorchester, Inglaterra, franqueo 50
cts. Tarifa 1935: 50 cts./20 gr.



Fech. Certificado
Oviedo
1.06.1936

NO CONTIENE BILLETES

No contiene billetes
(dorso)

R 53.
Certificado nº 53



Fech. Lucerna
3.06.1936
(dorso)



1 Junio 1936. Certificado de Oviedo a Lucerna, Suiza, franqueo de 1 pta. Tarifa 1935: 50 cts./20 gr y 50 cts. derechos de certificado.

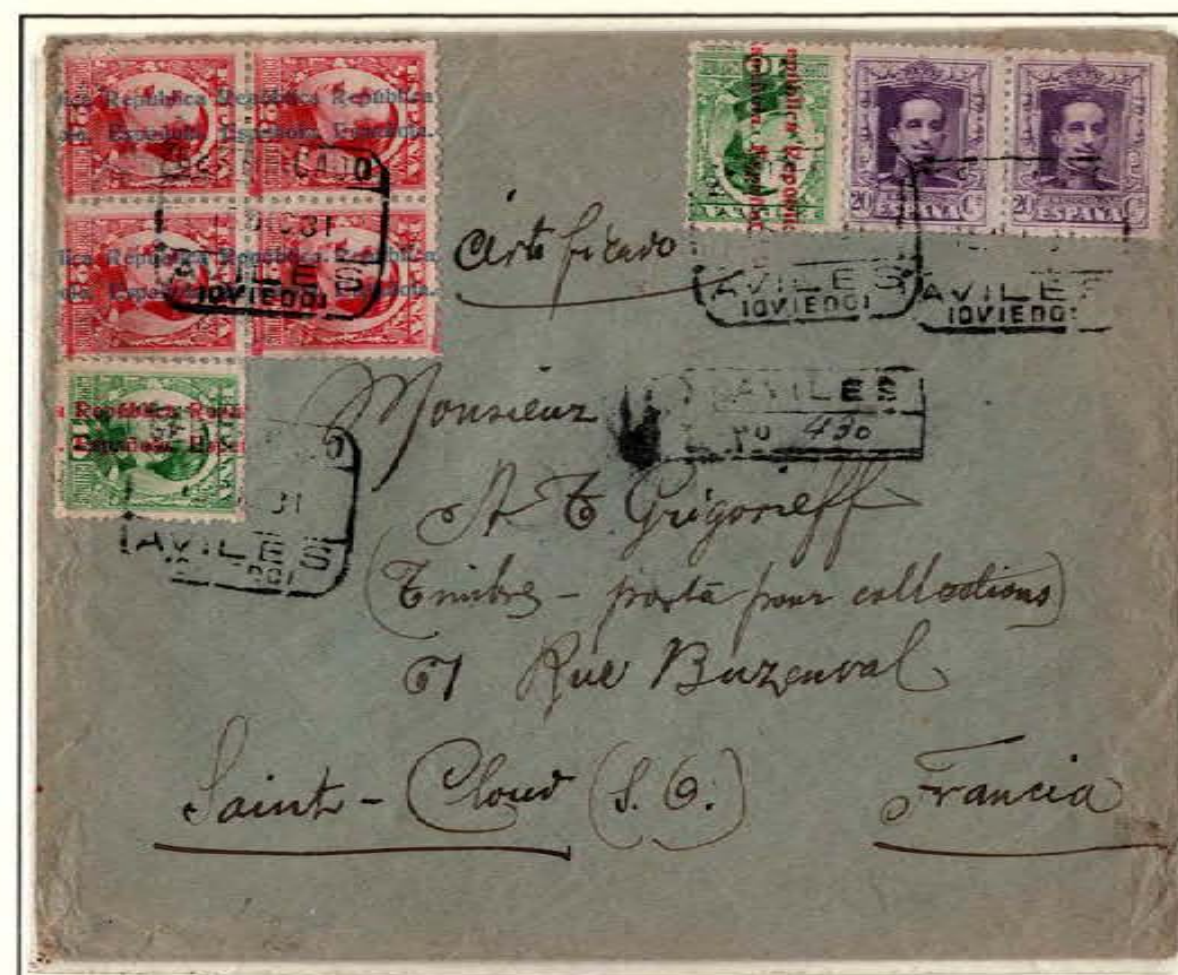


Nr. 16.
A. B. C. D.
23 NOV. 1935
E. F. G. H.

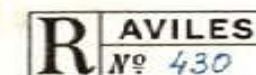
Fech. Nr. 16
23.11.1935



Fech. Copenhagen
23.11.1935



Fech. Certificado Avilés,
15.12.1931



Marca Certificado Nº 430



Fech. St. Cloud, 17.12.1931
(dorso)

15 Diciembre 1931. Certificado de Avilés a Saint Cloud, Francia, franqueo de 1 peseta y 5 céntimos. Tarifa 1925: 40 cts./20 gr y 25 c./20 grs más, 40 cts. derechos certificado. Doble porte (hasta 40 grs),



Fech. Gijón
19.11.1935

CERTIFICADO

Marca lineal de
Certificado

R 9

Certificado nº 9

19 Noviembre 1935. de Gijón a Copenhagen, Dinamarca, franqueo 1 peseta. Tarifa 1935: 50 cts./20 gr. y 50 c. derecho de certificado

El R.D. de 7 de noviembre de 1930 en su Art. 1º decía que: "Se sustituye (...) el derecho de cinco céntimos de peseta en metálico que se abona actualmente por la entrega de la correspondencia a domicilio por la aplicación a la misma de un sello especial de valor equivalente a cargo de los expedidores". La nueva tasa de 5 céntimos por **derecho de entrega** se aplicaba obligatoriamente a las cartas ordinarias, cartas certificadas y pliegos de valores declarados y afectaba únicamente a la correspondencia entre diferentes poblaciones. Quedaron exentos: tarjetas postales, impresos, papeles de negocio, muestras sin valor, envíos de medicamentos, el correo interior dentro de la misma población y el correo al extranjero.

Esta tarifa tuvo una vida efímera de siete meses porque el uso exclusivo y obligatorio de este sello como concepto separado duró **del 1 de enero al 31 de julio de 1931**. El D. Min. Comunic. **24.07.1931**, en vigor desde el 1 agosto, suprime el coste del cartero, integrándolo en las tarifas generales. Los sellos impresos con este fin perdieron su función específica, aunque mantuvieron su validez postal para completar franqueos ordinarios hasta su retirada definitiva en enero de 1935.



Fechador Cangas del Narcea, 10.10.1931,

10 Octubre 1931. Cangas del Narcea a Madrid. Tarifa 1931: 30 cts./ 25 grs. Completa el franqueo con sello de derecho de entrega cuando ya no era vigente.



Fech. Infiesto, 2.02.1932,



2 Febrero 1932. Infiesto- Madrid, franqueo de 30 cts. s/ tarifa, con 25 c. A. XIII y 5 c. derecho de entrega. Matasellos fechador de rodillo de la Estafeta Central, Madrid 4 Febrero 1932.

CORREO INTERIOR DE SALAS SOLO CON SELLOS DE DERECHO DE ENTREGA



Fechador Salas, 3.02.1934,

3 Febrero 1934. Correo interior de Salas. Tarifa Urbana de 1932: 15 cts. /20 grs. Sólo con tres sellos de derecho de entrega

RARO FRANQUEO AL EXTRANJERO CON SELLO DERECHO DE ENTREGA



Fech. Navia, 21.06.1933



21 Junio 1933. Navia a Thur, Alemania. Tarifa C. Ext. de 1925: 40 cts. /20 grs. Franqueo insuficiente



Matasellos Fechador
Giro Postal, Navia,
11.10.1934



Fechador Certificado
Puerto de Sta María
15.10.1934

CORREO DURANTE LA
REVOLUCIÓN DE
OCTUBRE

11 Octubre 1934.
Correspondencia entre
funcionarios de Correos de
Navia al Puerto de Sta
María, Cádiz. Marca de
franquicia Correos y
franqueo voluntario con
sello Huérfanos de Correos
5 c. mat. Fech. giro postal.



Fechador Oviedo,
11.05.1933, 11M



Fechador Avilés,
14.06.1933 10 Mañana
(1 mes después)

11 Mayo 1933. OVIEDO- Avilés. PAPELES DE NEGOCIOS, franqueo de 10 cts. anulado con matasellos de Oviedo y **rarísimo texto de CORREOS** solicitando los datos del destinatario completos para facilitar el reparto de los carteros estampado sobre el sello.



14 Diciembre 1931. Correo CERTIFICADO con franquicia del Ayuntamiento de Tapia de Casariego a Madrid, franqueo de 30 cts derechos de certificado (tarifa 1926), Alfonso XIII habilitado y sin habilitar por la República). Firma del funcionario certificando que es correspondencia oficial y Cruz manuscrita indicando certificado.

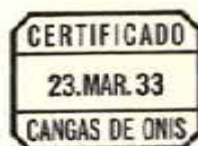
TEXTO DE CORREOS ESTAMPADO SOBRE EL SELLO

Para que los carteros puedan efectuar con la mayor rapidez los repartos, toda clase de correspondencia que circula por el correo debe llevar la dirección con claridad y completa, con indicación de calle o plaza, número, piso y puerta. Todos los destinatarios deben procurar recibir su correspondencia con la dirección completa de sus domicilios.

CORRESPONDENCIA CONTRA REEMBOLSO

El servicio de correo contra reembolso combinaba dos servicios postales diferentes: el envío de correspondencia o paquetería bajo la modalidad de correo certificado y el servicio de giro postal. Únicamente se admitían contra reembolso envíos que contuvieran libros, papeles de negocios, medicamentos, objetos asegurados y pequeña paquetería, dando prioridad a las necesidades del pequeño comercio, editoriales y farmacias. El remitente debía abonar con los sellos de curso legal, la tarifa correspondiente al peso y tipo de paquete, sumarle la tasa del servicio de certificado y la comisión específica por la gestión del cobro y la emisión del giro postal de vuelta.

Los reglamentos exigían la colocación de marcas o etiquetas llamativas para advertir al personal de reparto sobre la naturaleza del cobro. Era frecuente el uso de etiquetas de color naranja junto con cuños o inscripciones manuscritas donde se anotaba el importe que el cartero debía exigir al destinatario. El ciclo del envío concluía en el momento de la entrega domiciliaria o en la ventanilla de la oficina. El cartero entregaba el paquete a cambio del importe estipulado en efectivo. Acto seguido, la oficina de destino emitía una libranza o giro postal a favor del remitente, garantizando así la seguridad y la finalización.



Fech. Certificado
Barcelona
20.03.1933

Fech. Certificado
Cangas de Onís
23.03.1933 (dorso)

Con derecho a indemnización

Etiqueta Reembolso

20 Marzo 1933, CERTIFICADO y REEMBOLSO con derecho a indemnización de Barcelona a Cangas de Onís. Franqueo de 60 cts, Tarifa de 1932: 2 cts franqueo de impresos c/ 80 g., 30 cts dichos certificado, 25 c. dcho reembolso (total 57 cts)

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA

BRAVO MURILLO, 45
APARTADO NÚMERO 897
MADRID

Laboratorios IBYS y THIRF, reunidos.

DIRECTOR: Dr. A. RUIZ FALCÓ

TELÉFONO 34.824

Dirección
telegráfica y telefónica:
IBYS-MADRID



Sr. *Don Alfonso Noriega*

Bozo N.º 8-

ENVÍO DE MANUEL MARIN-EDITOR

Provenza, 273 - BARCELONA

IMPRESO CERTIFICADO

Reembolso n.º *14237* por la cantidad de pesetas *diez*
(Ptas. #10-#)



Sr. *Don Alfonso Noriega*

Con derecho *Médica-*
a indemnización

Residencia del destinatario:

(Provincia de

Oviedo,

Cangas de Onís

18 Noviembre 1932. OVIEDO a Cangas de Onís. Franqueo 8 cts (320 gramos) y sello voluntario de donativo de 5 cts al Colegio de Huérfanos de Correos. Tarifa de 1932 para impresos: 2 c. c/80 grs.



Fech. Oviedo
18.11.1932

DELEGACIÓN DE OVIEDO:
Guillermo Estrada, 13.-Tel. 4168

Dirección del
remitente en Oviedo

IMPRESOS

Marca Impresos



Fechador Panes,
24.12.1932

24 Diciembre 1932.
Panés a Dorchester,
Reino Unido, 40 cts,
tarifa 1925: 40 c./20 gr.



Marca de franquicia, Correos,
Ayuntamiento de Pola de Lena
20.12.1931



Fechador de Pola de
Lena, 29.12.1931,

[Signature]

Firma del encargado
del Registro



29 Diciembre 1931. franquicia del Ayuntamiento de Pola de Lena a Madrid, **marca sin corona real**. Firma del funcionario certificando que es correspondencia oficial.



Fechador de Campo de
Caso, 31.10.1931



Matasellos Fechador de rodillo, Habana 16.11.1931



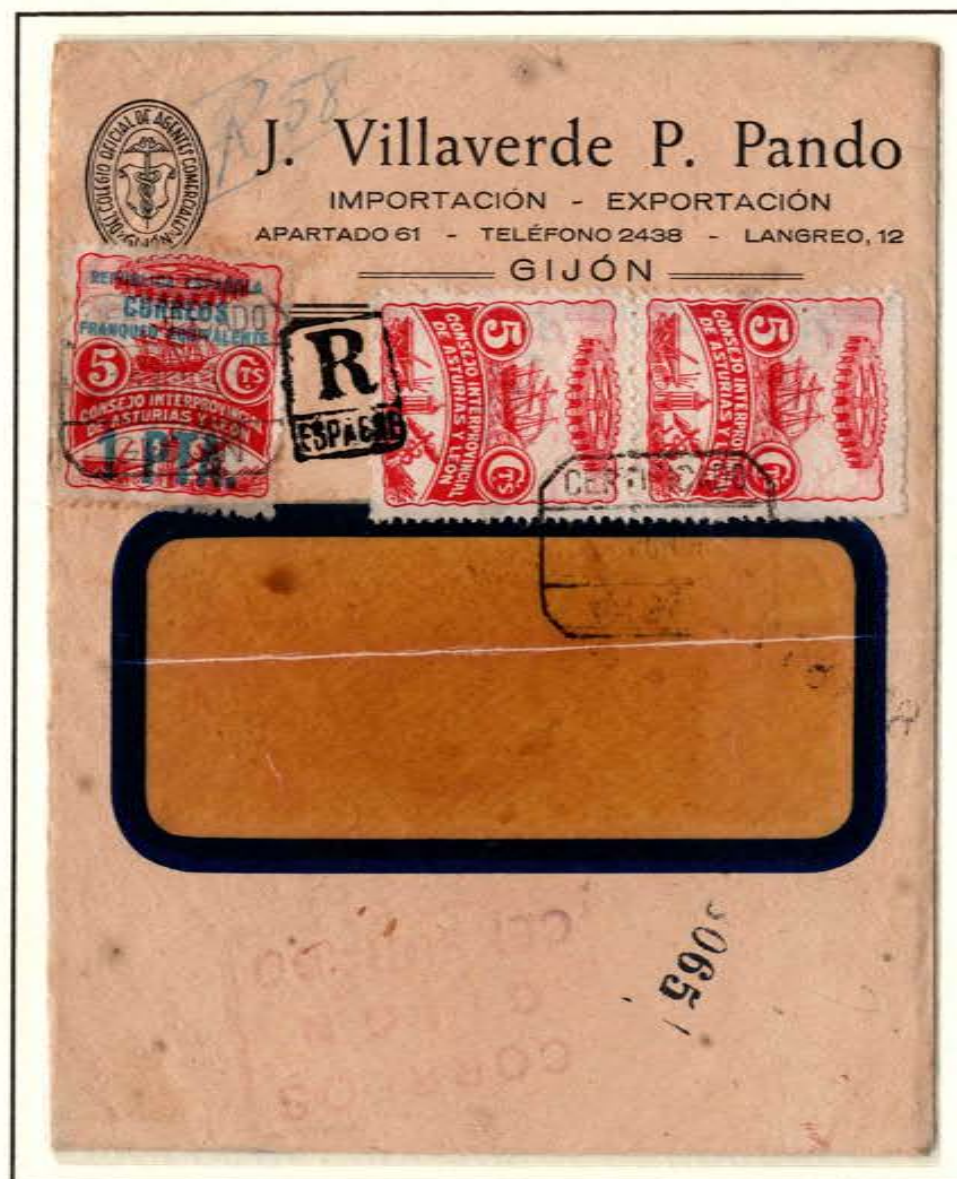
31 Octubre 1931. Campo de Caso, Asturias a La Habana, Cuba. Franqueo de 30 cts, tarifa U.P.A.E. (equiparando a la tarifa del correo interior).



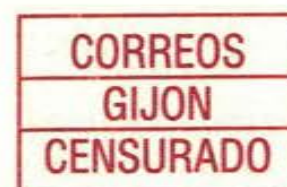
Las emisiones del Consejo de Asturias y León son un caso único en la filatelia española en el que una provincia, Asturias, con jurisdicción temporal sobre una zona de León, emite sellos de recargo propios que llegaron a tener valor postal en sí mismos. Durante este período de la guerra civil española es la única entidad que emite sellos y marcas postales, cuando en el resto de la España republicana seguían siendo utilizados los sellos vigentes emitidos por el Gobierno de la República Española y solamente eran modificadas las sobrecargas y marcas postales de la correspondencia. El 20 de mayo de 1937, el Consejo promulgó un decreto autorizando la habilitación de los sellos de sobretasa para su uso como sellos de correos ordinarios. Así, emisiones locales inicialmente destinadas a fines de propaganda o asistencia, pasaron a tener pleno valor de franqueo.

Breve en el tiempo, no cabe duda de la importante aportación a la Filatelia desempeñada por el Consejo de Asturias y León con sus emisiones de sellos que han franqueado abundante correspondencia. En tiempos difíciles, el aislamiento del Principado de Asturias explica la necesidad de convertir unos sellos que eran de recargo obligatorio para uso de circulación ordinaria. Así, en ocasiones la correspondencia empieza a tener como único franqueo aquellos timbres realizados con otro fin.

FRANQUEO ÚNICO CON SELLOS DE RECARGO.



11 Junio 1937. **Certificado** de Gijón a Francia, franqueo 1,10 ptas del Consejo de Asturias y León con **habilitado franqueo equivalente** de 1 pta. Tarifa 1937: 50 c. dicho certificado, 60 cts h/ 20 grs. Marca certificado nº 58 manuscrito. Reverso marcas de buque en el puerto de Bilbao con destino a Francia.



Censura CORREOS
Gijón



Fech. Certificado
Gijón, 11.06.1937



Marca de Certificado

R.58

Nº de Certificado



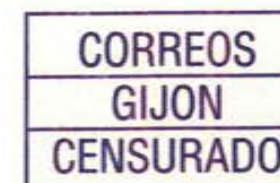
Fech. Certificado
Bilbao, 13.06.1937
(Reverso)



Fech. Certificado
Villaviciosa, 15.08.1937

63

Nº de Certificado



Censura CORREOS
Gijón



Fech. Certificado
Gijón, 16.08.1937 (reverso)



15 Agosto 1937. **Certificado** de Villaviciosa a Gijón, franqueo **75 cts** únicamente con sellos del Consejo de Asturias y León, con **habilitado franqueo equivalente** 60 cts, Tarifa 1937 hasta 25 grs de peso.

En la Constitución española de 9 de diciembre de 1931 se especificaban las garantías individuales de los españoles, especificando en su artículo 32 que "Queda garantizada la inviolabilidad de la correspondencia en todas sus formas, a no ser que se dicte auto judicial en contra". Desde el inicio de la Guerra Civil el 18 de julio de 1936, ambos bandos censuraron la correspondencia. Mientras en el republicano había disposiciones legales regulando su uso, en el nacional empezó a ejercerse por los distintos mandos militares desde los primeros días de la sublevación. La ejercían La Guardia Civil, la Falange, otras autoridades, incluso Correos.

Al inicio del conflicto se estableció la franquicia postal para los soldados en el frente, que debían aplicar solamente los 5 céntimos de recargo para financiar el esfuerzo bélico. La correspondencia desde la retaguardia carecía de esa franquicia, debiendo franquear con las tarifas ordinarias vigentes y añadir el recargo de 5 céntimos.



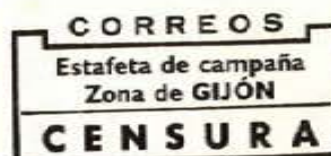
12 Abril 1937, Tarjeta Postal de Campaña de Pando a Aller, franqueo 5 cts miliciano.



Censura Batallón
de Asturias nº 31



Anulando el sello:
Fechador Estafeta
de Campaña nº 55
12.04.1937



Censura Correos
Estafeta de campaña
Zona de Gijón



Fechador Gijón
12.10.1937, 5 T

12 Octubre 1937. Gijón
al Bon. Infantería 235
en Arriendas. Franqueo
mixto con 45 cts de la
República (Tª 1935 h/25
a.) y 5 c. de recargo.



14 Agosto 1937, TP de Nava al Bon. De Infantería 222 en Santander, franqueo de 5 c. habilitado 0,05 cts.



Censura Batallón
Infantería nº 265



Fechador Nava
14.08.1937



Fechador Gijón
29.04.1937, 10 M



Fechador Puerto,
Las Caldas
29.04.1937

29 Abril 1937, de Fuso de la Reina,
Oviedo, a la Plana Mayor del Batallón
Asturias nº 58 en Tuernes el Grande.
Franqueo 45 cts hasta 25 grs y 5 cts de
recargo. No fue censurada.



Resumen cronológico

CREACIÓN CONSEJOS PROVINCIALES - Acuerdo del Consejo Ministros 23 Diciembre 1936

TARIFAS

Vigentes antes del evento

España: 1 Junio 1932. Extranjero: 1 Enero 1935

T.P. Campaña y Estafetas Campaña- Decreto del Gobierno de la República del 7 Agosto 1936

Uso del sello de recargo

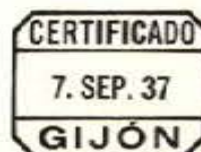
Consejo Int. Ast. y León - 9 Diciembre 1936 / 1 Abril 1937

MARCAS DE CENSURA

Decreto de Censura de la correspondencia, BOE 6 marzo 1937. Entre las distintas Marcas de Censura Civil o de Franquicia Administrativa, Militar o de Unidades del Ejército o Milicias, pueden reseñarse las Censuras de: Correos, Ayuntamientos, Comités de Guerra, Comités de Comunicaciones. Sindicatos. Frentes Populares. Franquicias. Operativos de Contienda.

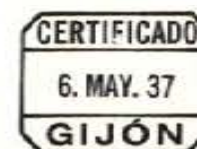
EMISIONES DE SELLOS DE RECARGO (Impuesto Transitorio de Guerra para costear el conflicto y mantener los servicios públicos)

Decreto del Consejo de Asturias y León de 9 Enero 1937 (BOPA nº 64 del 12 Enero)

Fechador Certificado
Gijón, 7.09.1937

Certificado Nº

12

Fechador Certificado
Gijón, 6.05.1937

Certificado Nº

69



6 Mayo 1937. **Certificado** del Delegado del Banco de España de Gijón a la Central en Valencia, franqueo 2 Ptas República Española y 5 cts del CONSEJO DE ASTURIAS Y LEON, para 100 grs. Tª 1-4-1937 y 30 cts derecho certificado Tª 1-6-1932.

24 Mayo 1937. **Certificado** del Banco de España en Gijón a la Central de Valencia, franqueo 1,60 ptas República Española y 5 cts del CONSEJO DE ASTURIAS Y LEON, para 75 grs Tª 1-4-1937 y 30 cts derecho certificado Tª 1-6-1932. Sellos anulados con Matasellos CERTIFICADO GIJÓN, manuscrito el nº12 como Rgto de certificado. No fueron censuradas por ser correo oficial.

FRANQUEO ÚNICO CON VIÑETAS PRO- PATRIA



Fechador Oviedo
6.01.1937

6 Enero 1937, 7 M. Oviedo a Sevilla, franqueado con bloque de 4 viñetas patrióticas de 10 cts. (Tarifa: 40 cts, 30 c./20 g. y recargo benéfico de 10 c.).

Las viñetas pro-patria carecían de validez para el franqueo base. A medida que las tropas nacionales avanzaban, los sellos de la República y del Consejo quedaban prohibidos. Los suministros de sellos ordinarios (el Cid o Isabel la Católica) podían tardar en llegar desde Burgos, por lo que los administradores de correos permitieron el uso de los sellos de beneficencia pro-patria. El funcionario matasellaba los cuatro efectos "legalizando" esta irregularidad postal de forma provisional. Cuando llegaban los sellos ordinarios, toda carta franqueada sólo con viñetas benéficas volvía a ser tasada.

FRANQUEO ÚNICO CON SELLOS DE RECARGO DEL CONSEJO DE ASTURIAS Y LEÓN



Franqueo
Equivalente
25 Cts.



Fechador Gijón
10.10.1937, 1M

10 Octubre 1937. Tarjeta Postal de Campaña del Segundo Batallón de Intendencia en Gijón dirigida a la Fábrica de Trubia en Oviedo. Franqueo con sellos de ASTURIAS Y LEON, de 5 céntimos rojo y habilitado de 25 cts FRANQUEO EQUIVALENTE, anulados con fechador de salida. No fue censurada.



Fechador Oviedo
11.01.1937, 5T



Censura Comandancia
Eventual de Ingenieros
de Asturias- Oviedo



Abierto por la
Censura Militar
de Oviedo

Fechador Gijón
17.07.1937



Censura
Comandancia
Militar de
Ingenieros (dorso)

11 Enero 1937.
Oviedo a Valladolid,
franqueo 40 cts. con
viñetas pro-patria.



17 Julio 1937, de Gijón a la División Lister, Batallón 17, 6ª Compañía en Caspe. Mal franqueada

Durante la primavera de 1937, el aislamiento del Frente Norte provocó una grave escasez de efectos postales oficiales en el territorio controlado por el Consejo de Asturias y León. El 20 de mayo de 1937, el Consejo promulgó un decreto autorizando la habilitación de los sellos de sobrefasa para su uso como sellos de correos ordinarios. Así, emisiones locales inicialmente destinadas a fines de propaganda o asistencia, pasaron a tener pleno valor de franqueo. A partir de junio de 1937 se empezaron a utilizar sellos con la leyenda "Franqueo Equivalente" o se sobrecargaron valores anteriores.

1937
FRANQUEO CON TIMBRES
FISCALES

4 Agosto 1937. Correo Interior de Gijón con rarísimo franqueo mixto de 3 timbres fiscales de 5 y 10 cts y 5 cts. Asturias y León. Tª 1937: 25 cts/20 grs).

En la zona republicana de Asturias bajo el control del Consejo Interprovincial, la situación de aislamiento del Frente Norte llevó al servicio postal al límite. Ante la escasez crítica de sellos ordinarios, se llegó a tolerar el uso de efectos timbrados fiscales para franquear la correspondencia.



1939
CORREO
BISECTADO

3 Febrero 1939. Grado a Salamanca, raro empleo de SELLO BISECTADO DE 20 cts, junto a 10 y 30 cts, para completar la tarifa de papeles de negocios.

COMANDANCIA MILITAR
GRADO
CENSURA

Censura militar de
Grado



8 Diciembre 1936. Correo reutilizando sobre del S.N. del Ayuntamiento de Tapia de Casariego al Regimiento de Infantería Zaragoza en Lugo con 2 timbres fiscales de 15 cts. (Tª 1932: 30 cts/ 25 grs).

En el bando nacional la administración postal central de Burgos, mantenía que el correo debía viajar únicamente con sellos postales emitidos o habilitados por sus autoridades. El uso de un timbre fiscal en una carta era una infracción normativa y la correspondencia debía ser tasada. Se toleró localmente en períodos muy cortos durante los avances militares.



8 Diciembre 1936. Correo al Regimiento de Infantería Zaragoza, 7ª Compañía en Lugo con 2 TIMBRES FISCALES DE 15 cts, anulados con fechador moderno. Reutiliza sobre del SERVICIO OFICIAL del AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO.

En el bando nacional no existió una ordenanza que legalizara los sellos bisectados. Toda carta que logró circular así fue una infracción que, gracias a las circunstancias excepcionales del conflicto o a la indulgencia puntual del funcionario, consiguió sortear el reglamento.

8 CENSURA MILITAR

Censura militar de
Gijón
Censor nº 8

1938
CORREO
BISECTADO

17 Febrero 1938. Gijón a Azpeitia, Franqueo 45 céntimos (30 cts Isabel la Católica y bisectado 30 cts). Tª 1937 para 25 grs



Fechador
Certificado Avilés
13.10.1939

3380

Nº Certificado



Censura militar Avilés

13 Octubre 1939.
Certificado de Avilés a
Sevilla franqueo con 80 cts,
Tarifa 1938: 40 cts /h. 25 gr.
y 40 cts. dchos certificado.
Viñeta pro-patria 10 cts.

FRANQUEO CON VIÑETAS LOCALES



Fechador
Certificado Gijón
20.12.1938

Nº Certificado



Censura militar Gijón



Fech. Certificado
Bilbao (dorso)
22.12.1938

Nº Certificado
(dorso)

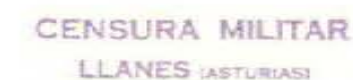


Fechador
Certificado Llanes
12.03.1938



Marca lineal
Certificado

Nº Certificado



Censura militar Llanes

PAPELES DE NEGOCIOS

12 Marzo 1938. Certificado de papeles de negocio de Llanes a Zaragoza franqueado con 40 cts., tarifa de 1938: 30 cts porte mínimo y 10 c./ 50 gr o fracción.



CORREO AÉREO CERTIFICADO
VÍA LISBOA Y NUEVA YORK

5 Sept. 1938. Gijón a La Habana vía Lisboa y Nueva York, franqueo 2,90 ptas. (Tarifa UPAE 45 c.h/25 gr y 45 c. dchos certificado), 1,75 ptas sobreporte aéreo.

CORREO AÉREO
VÍA MADRID

17 Agosto 1939, Gijón- Habana. Franqueo de 5,15 ptas, tarifa de 1938: 40 cts hasta 25 grs (Unión Postal de las Américas y España) y sobreporte aéreo de 4,75 pts/10 g.



Censura Militar - Gijón
Censor núm. 30



Peso 5 Grs.

Fech. Gijón,
17.08.1939, 3T

Censura Militar
Gijón

Fech. Correo Aéreo
Madrid, 19.08.1939, 12 M

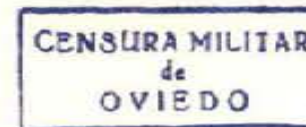
Peso 5 grs.



Fech. Certificado
Oviedo 16.06.1937

74

Nº Certificado
Oviedo



Censura Militar
Oviedo

318

Nº Certificado
Gmünd



Fech. Lorch
23.06.1937



Fech. Gmünd
23.06.1937



Fech. Certificado
Gijón, 5.09.1938



Fech. Certificado
S. Sebastián,
8.09.1938 (dorso)

4 CENSURA MILITAR

Censura militar
Gijón, censor nº 4

20 SET 1938

Fech. lineal
llegada, 20.09.1938
(dorso)

Nº Certificado

Peso 11 gr.
(dorso)



Fech. Certificado
Habana, 20.09.1938
(dorso)



Abierto por la Censura Militar de Oviedo

Apertura y cierre por la Censura
Militar de Oviedo

16 Junio 1937. Certificado de Oviedo a Guttemberg, Alemania, vía Portugal. Franqueo de 1,30 ptas. y pro-patria 10 cts. Tarifa 1935: 50 c./20 g., 30 c. /20 grs más, 50 c. dchos certificado y 10 c. pro-patria. Doble porte hasta 40 grs.